

**GACETA 124
DE LA
UNIVERSIDAD DE
ORIENTE**



CUMANÁ, ABRIL – JUNIO 2004

AÑO XXX TRIMESTRE II N° 124

SUMARIO

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN FUNDAUDO, PUERTO LA CRUZ 16 DE ABRIL DE 2004.

PRIMER EXTRAORDINARIO

Apelaciones ante el Consejo Universitario de la decisión sobre impugnaciones a los Registros Electorales, para la elección del Decano del Núcleo de Anzoátegui 2004.

RESOLUCIÓN N° 012

Calendarios de Elecciones Decano del Núcleo de Sucre.

SEGUNDO EXTRAORDINARIO

Solicitud para recibir en Donación Vehículos.

Acto de Juramentación y Toma de Posesión de los Representantes Estudiantiles electos ante el Consejo Universitario.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI 28 DE ABRIL DE 2004.

Juramento de Ley a la Prof. REBECA LUCENA DE DÍAZ.

Comunicado sobre la muerte del Dr. LUIS MANUEL PEÑALVER.

RESOLUCIÓN CU N° 013/2004

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN MONAGAS 13 Y 14 DE MAYO DE 2004.

INFORME DE COMISIONES DE TRABAJO

RESOLUCIÓN CU N° 019/2004

Bono para los pensionados antes del año 1995.

Investigación al Instituto de Previsión Social y Fondo de Jubilaciones y Pensionados del Personal Docente de la Universidad de Oriente.

Solicitud de la Rental Nueva Esparta para arrendar la Planta de Tecnología de Alimentos Derivados del Mar, ubicado en Boca de Río.

Hechos acaecidos en el Núcleo de Anzoátegui el 05 de febrero de 2003.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CURRÍCULA.

RESOLUCIÓN CU N° 028/2004 Aprobar el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública.

RESOLUCIÓN CU N° 026/2004. Aprobar el plan de estudios de la carrera de Medicina.

RESOLUCIÓN CU N° 027/2004. Aprobar el plan de estudios en Licenciatura en Administración.

Solicitud de Eliminación del pre requisito EXPRESIÓN II (090-1262) para la asignatura TALLER DE COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA I (090-2164) del tercer semestre del Pensúm Arquitectura, según CCC / D-078 / 2004.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN (Presentada Acta N° 01/2004)

INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS (Presentada Acta N° 03/2004)

INFORME DE POSTGRADO

Solicitud de modificación de códigos relativos a tesis de grado del Programa de Postgrado de Maestría en Ciencias Marinas que se dicta en el Núcleo de Sucre.

Solicitud de inclusión de la asignatura ECOLOGÍA DE ZOOPLANCTON MARINO (801-21103) como nueva electiva para el Programa de Postgrado de Maestría en Ciencias Marinas.

Solicitud de autorización para utilizar el mismo procedimiento de codificación para cursos especiales de la Maestría de Ciencias Marinas para el doctorado de Ciencias Marinas.

INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA N° 1 (Presentada ACTA N° 03/2004)

INFORME DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA:

Caso de la Prof. GLORIA DEL VALLE PEÑA ROSAS, adscrita al Núcleo de Bolívar.

Reestructuración de las Comisiones de Trabajo del Consejo Universitario.

Solicitud de aval al convenio entre la Universidad “Antonio de Nebrija”, Madrid – España y la Universidad de Oriente.

Solicitud de selección de Jurados Principales y Suplentes para el Concurso del Auditor Interno.

RESOLUCIÓN CU N° 022/2004

Baremo del Premio Estímulo al Estudiante.

RESOLUCIÓN CU N° 020/2004

Solicitud para modificar el Artículo 7 del Reglamento de Concurso por Oposición y el Art. N° 2 del Reglamento Especial para la contratación del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente.

RESOLUCIÓN CU N° 021/2004

Modificación del Art. 7 del Reglamento de Concurso por Oposición

Solicitud de Autorización para renovar el Parque Automotor de la Universidad de Oriente.

Situación relacionada con el Seguro de Hospitalización, Cirugía y Maternidad, Vida y Accidentes personales que mantiene la Universidad de Oriente con el Personal adscrito al centro de Investigaciones Tecnológicas de Oriente (CITO).

RESOLUCIÓN CU N° 025/2004

Solicitud de aumento de Becas Deportivas para los Atletas de Alta Competencia.

Solicitud de autorización al funcionario JESÚS BARRETO, adscrito al Núcleo de Monagas, para desempeñar el cargo de Presidente de la Junta Parroquial de Jusepín conjuntamente con las actividades de la UDO.

Solicitud de Reingreso de un grupo de bachilleres que tienen más de (5) cinco años inactivos en la Institución.

Solicitud de cambio de nombre a la asignatura Acuicultura del Concurso por Oposición para el Instituto Limnológico, por el Área Bioecología de Caimanes y Cocodrilos.

Solicitud de autorización para que se publique en la gaceta universitaria, las actas de totalización de los Procesos Electorales previstos en el Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente.

ACUERDO C.U N° 002/2004

Solicitud para declarar al periódico “Oriente Universitario” como patrimonio cultural de la UDO.

Solicitud de autorización o aval para que el consultor jurídico, realice las solicitudes ante Tribunales y Fiscalía de los casos de la UDO que cursan en esas instancias.

Solicitud de aval para Desarrollar el programa de Asesoría Académica Estudiantil Virtual (ATENEA).

ACUERDO C.U N° 003/2004

Solicitud de aval para proyecto Cumaná patrimonio de la Humanidad.

Solicitud de aval para las I Jornadas de Investigación Científicas y Tecnológicas a realizarse del 26 al 28 de mayo en el núcleo de Anzoátegui.

Solicitud de aval para la realización del V Congreso Científico de la Universidad de Oriente.

Solicitud de aval y apoyo económico para realizar el primer encuentro UDISTA sobre la enseñanza virtual a realizarse en el Núcleo de Nueva Esparta del 02 al 04 de junio de 2004.

Solicitud de aval a las III Jornadas de Investigación Científica de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz.

Solicitud de aval para otorgar ayuda económica a los estudiantes que participen como ponente del departamento de Bioanálisis del Núcleo de Sucre para asistir al VIII Congreso Venezolano de Microbiología en la ciudad de Caracas y al IV Congreso Nacional de Estudiantes de Bioanálisis en Maracaibo, estado Zulia.

Propuesta presentada por el Vicerrector Administrativo, referente al costo de servicio de comida suministrada al personal obrero de la Universidad de Oriente.

Solicitud de jubilación del Prof. ÁNGEL LUIS ECHEVERRÍA ARREAZA, quien labora en condición de profesor jubilable desde junio de 1998.

Solicitud de renovación de permiso en comisión de servicio a la Dra. CARMEN PASTORA SOSA DE PÉREZ, para continuar ejerciendo el cargo de Directora Ejecutiva de FUNDACITE- Anzoátegui.

Solicitud de renovación de permiso en comisión de servicio al Dr. LUCAS ÁLVAREZ MARTÍNEZ, para continuar ejerciendo el Cargo de Presidente de FUNDACITE- Anzoátegui.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Solicitud de cancelación de gastos, generados por la reparación del vehículo de la Lic. Mary Plaza, Delegada de Información y Comunicación Corporativa del Núcleo.

Solicitud de Posposición del disfrute de Año Sabático del Prof. HENRY BRITO.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Solicitud de autorización para la desincorporación de Bienes Muebles.

NÚCLEO DE MONAGAS

Solicitud de aval y ayuda económica para la realización del XVI Congreso Venezolano de Botánica a realizarse en el mes de mayo 2005, Núcleo de Monagas.

Solicitud de aval par la designación de la Prof. NILDA ALCORCES DE GUERRA, como coordinadora de la Comisión de Investigación (Núcleo de Monagas).

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Solicitud de autorización para la desincorporación de vehículos livianos y transporte estudiantil.

NÚCLEO DE SUCRE

Solicitud para clarificar el contenido de la Resolución CU-009/2001, (referente a la creación de la Comisión Permanente “Casa Ramos Sucre”).

Presentación del expediente de la Prof. ISMARY RODRÍGUEZ MARCANO, adscrita al Núcleo de Sucre.

Solicitud de autorización para la contratación del Prof. Jubilado Raúl Martínez con categoría de agregado para dictar la asignatura de Estadística Aplicada I.

Solicitud de autorización para desincorporar y vender en subasta o licitación pública 17 vehículos que se encuentran en grave estado de deterioro.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN CUMANÁ, NÚCLEO DE SUCRE 19 DE MAYO DE 2004.

PRIMER EXTRAORDINARIO

Cartelera por Oposición del Núcleo de Monagas

Nombramiento de la Comisión Electoral.

SEGUNDO EXTRAORDINARIO

RESOLUCIÓN CU N° 017/2004
Proyecto de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2004

RESOLUCIÓN CU N° 018/2004
Proyecto de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2004.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI 10 DE JUNIO DE 2004.

Situación del Núcleo de Anzoátegui.

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN NUEVA ESPARTA 17 y 18 DE JUNIO 2004.

RESOLUCIÓN C.U N° 023/2004
PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2004.

INFORME DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA.

Caso: Prof. Joseba Imanol Bideguren.

Caso: Prof. Otto Sánchez.

Caso: Prof. Rolando José Tremón.

Caso: Prof. Rosa Delia Brito.

Caso Br. FERNÁNDEZ FLORES, MARÍA GABRIELA, de la Escuela de Ingeniería, Núcleo de Anzoátegui.

Solicitud de aplicación de criterios especiales para solventar la situación de estudiantes activos de Administración y Contaduría, afectados por la Reforma Curricular del año 1988 de los Núcleos de Nueva Esparta y Bolívar extensión UEPO.

Solicitud de Asistencia Social y Económica a los Bomberos Universitarios.

Solicitud de permiso para firmar la Magna Carta de los Principios sobre Autonomía por varias Universidades a nivel Mundial.

Solicitud de revisión de la Resolución CU N° 019 / 2003.

RESOLUCIÓN CU N° 024/2004

Consideración del Proyecto para la nueva tarifa de pago de aranceles y servicios de la Universidad de Oriente.

Caso del Prof. LUÍS GALINDO del Núcleo de Bolívar.

Solicitud de aval para conformar una comisión que representará a la Universidad de Oriente, para gestionar lo relacionado con un lote de diamantes propiedad de la Institución.

Solicitud de aval a la Dra. MARYURI NÚÑEZ como Directora de la Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar, del Núcleo de Nueva Esparta.

Solicitud para eliminar del Concurso por Oposición del Núcleo de Monagas la asignatura “Biología I”.

Consideración de solicitud presentada por el Lic. ELOY GIL.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Caso Br. ÁNGELO R. CABALLERO, referente al robo de su vehículo del estacionamiento de la Escuela de Medicina.

Solicitud de autorización para recibir en donación licencias del software especializado de la Empresa ROXAR Inc, para la escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas del Núcleo de Anzoátegui de la UDO.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Solicitud de apelación interpuesta por los Prof. RAFAEL MORENO y HENRY ACUÑA.

Solicitud de reestructuración de la Resolución CU-010/2004, respecto al primer lapso del Calendario Académico del 2004.

NÚCLEO DE MONAGAS:

Solicitud de aval para recibir en donación la cantidad de CIENTO DIEZ MILLONES DE BOLÍVARES, (Bs. 110.000.000,00) de distintas Instituciones.

Solicitud de ayuda económica para la realización de reunión de Decanos de Ciencias del Agro, Mar, Forestales y Ambientales en la ciudad de Maturín.

Solicitud de ayuda económica por la cantidad de SEIS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 6.000.000,00), para cubrir gastos ocasionados por intervención quirúrgica de la ciudadana MARÍA TERESA FIGUEROA, madre de la empleada administrativa MORELYS COROMOTO GUZMÁN FIGUEROA, C.I : 12.538.140.

Solicitud de ayuda económica para los bachilleres CÉSAR RIVERO y GIOVANNI PRIOLO, quienes van República Dominicana para presentar trabajos de investigación previamente aceptado por el Comité Organizador “REDBRIO 2004”.

Solicitud de pago de prima por hijos al Prof. GULLERMO CARREÑO adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales Administrativas.

NÚCLEO DE SUCRE:

Solicitud de jubilación del Prof. MANUEL J. CORONADO a partir del mes de agosto de 2004, quien está en condición de jubilable según CU- 182 del 27-01-2000

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN CUMANÁ, NÚCLEO DE SUCRE 24 DE JUNIO DE 2004.

Solicitud de aval para prórroga otorgada por el Núcleo de Sucre para la fecha tope de recepción de documentos del Concurso por Oposición.

RESOLUCIÓN CU N° 041/2004

Modificación de las Normativas de Generación de Relevo.

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO
EN FUNDAUDO, PUERTO LA CRUZ 16 DE ABRIL DE 2004.**

PRIMER EXTRAORDINARIO

CU N° 0243

Apelaciones ante el Consejo Universitario de la decisión sobre impugnaciones a los Registros Electorales, para la elección del Decano del Núcleo de Anzoátegui 2004.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió que dicha solicitud no procede y acordó incluir al Prof. FRANCISCO DURÁN, C.I 3.071.373, al Registro Electoral.

RESOLUCIÓN CU N° 012

Calendarios de Elecciones Decano del Núcleo de Sucre.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley; analizada la propuesta de la Comisión Electoral sobre el Calendario Electoral y de Impugnaciones que servirán de base para el proceso electoral que reglamentariamente debe realizarse en esta Institución para el año en curso, enviada a este Cuerpo según oficio CE-N° 189 /2004.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Calendario Electoral y de Impugnaciones que regirá el proceso eleccionario, para elegir el Decano del Núcleo Sucre, período 2004-2007, de la manera siguiente:

CALENDARIO ELECCIONES DECANO NÚCLEO DE SUCRE

1. Fecha límite para hacer pública la convocatoria (Art. 75° del Reglamento de la UDO y Art. 39° del Reglamento Electoral de la UDO)..... 21/04/2004
2. Publicación del Registro Electoral Art. 25° del Reglamento Electoral de laUDO)..... 21/06/2004
3. Constitución de las Mesas Electorales (Art. 19° del Reglamento Electoral de UDO)..... 21/06/2004
4. Proceso de Impugnaciones al Registro Electoral (Art. 101° del Reglamento Electoral de la UDO). Desde el 21/06/2004 hasta las 5:00 p.m. del..... 30/06/2004

5. Inscripción de Candidatos (Art. 41° del Reglamento Electoral de la UDO). Desde el 01/07/2004 hasta las 5:00 p.m. del..... 14/07/2004
6. Propaganda Electoral (Art. 96° y 97° del Reglamento Electoral de la UDO). Desde el 15/07/2004 hasta las 8:00 a.m. del..... 19/07/2004
7. Publicación de los lugares donde funcionarán las Mesas Electorales (Art. 43° del Reglamento Electoral de la UDO)..... 16/07/2004
8. ACTO DE VOTACIÓN..... 21/07/2004
9. 2da. Vuelta (De ser necesario)..... 23/07/2004

CALENDARIO DE IMPUGNACIONES DECANO NÚCLEO DE SUCRE

1. Recepción de Impugnaciones (Art. 101° del Reglamento Electoral de la UDO). Desde el 21/06/2004 las 5:00 p.m. del..... 30/06/2004
2. Publicación por parte de la Comisión Electoral de las objeciones formuladas al Registro a fin de que quienes sin ser impugnantes y pudieran resultar afectados por la decisión, aleguen lo que estimen pertinente. (Art. 102° del Reglamento Electoral de la UDO). Hasta las 5:00 p.m. del..... 02/07/2004
3. Evacuación de las pruebas y alegatos presentados por los interesados. (Art. 103° del Reglamento Electoral de la UDO). Hasta las 5:00 p.m. del..... 06/07/2004
4. Decisión de la Comisión Electoral en primera instancia Administrativa sobre las impugnaciones (Art. 103° del Reglamento Electoral de la UDO). Hasta las 5:00 p.m. del..... 09/07/2004
5. Recepción de las apelaciones sobre las decisiones de la Comisión Electoral sobre las impugnaciones. (Art. 104° del Reglamento Electoral de la UDO). Hasta las 5:00 p.m. del..... 14/07/2004
6. Fecha límite para la decisión del Consejo Universitario sobre las apelaciones. (Art. 104° del Reglamento Electoral de la UDO)..... 16/07/2004

Dado, firmado y sellado en Puerto la Cruz, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

SEGUNDO EXTRAORDINARIO

CU N° 0245

Solicitud para recibir en donación vehículos.

Se acordó autorizar al Dr. PEDRO MAGO HERMINSON para recibir mediante donación los bienes que se mencionan a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	EMPRESA
1	Automóvil, Placa N° 58 -148	Unidad de Rescate	Siderúrgica del Orinoco (SIDOR)
1	Automóvil, Placa N° 58-180	Carro Minibomba	Siderúrgica del Orinoco (SIDOR)
1	Automóvil, Placa N° 828XDX	Cisterna, Marca Ford Año 79, Color Verde, Serial carrocería F80JVCE9418	Gobernación del estado Monagas

CU N° 258

Acto de juramentación y toma de posesión de los Representantes Estudiantiles electos ante el Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, en su Reunión Extraordinaria celebrada en Fundaudo, Núcleo de Anzoátegui, el día 16 de abril de 2004, celebró el Acto de Juramentación de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario por las Escuelas Profesionales a los cargos de miembros principales, los bachilleres: KAREN ROJAS y TITO OVIEDO; miembros suplentes, SUILIO HERNÁNDEZ y MARCOS GONZÁLEZ; por los Cursos básicos al cargo de miembro principal el bachiller RACSO CORREA y miembro suplente, ESTEFANÍA RODRÍGUEZ, según Resoluciones de la Comisión Electoral CE-N° 213 y 214 del 08 de marzo de 2004.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI 28 DE ABRIL DE 2004.

CU N° 259

Juramento de Ley a la Prof. REBECA LUCENA DE DÍAZ.

En concordancia con las leyes, reglamentos y normas institucionales, tomó el Juramento de Ley la Prof. REBECA LUCENA DE DÍAZ, decana electa del Núcleo de Anzoátegui para el período 2004-2007, según Resolución CE-N° 273 del 26 de abril de 2004.

CU N° 257

Comunicado sobre la muerte del Dr. LUIS MANUEL PEÑALVER.

Ante el conocimiento del sensible fallecimiento de quien fuera fundador y primer rector de la Casa más Alta del oriente del país Dr. LUIS MANUEL PEÑALVER, acordó designar una comisión coordinada por el PROF. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ, secretario;

PROF. ORLANDO PEREIRA, representante profesoral y el PROF. TULIO LEÓN, representante suplente de los Docentes Jubilados, a objeto de elaborar un comunicado público, cuya copia será entregado a la esposa del Dr. Peñalver.

RESOLUCIÓN CU N° 013/2004

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en su sesión extraordinaria celebrada en la Escuela de Ciencias Administrativas del Núcleo de Anzoátegui, el 28 de abril de 2004, ante el conocimiento del sensible fallecimiento de quien fuera primer rector y fundador de la Casa mas Alta del Oriente de País, Dr. LUIS MANUEL PEÑALVER, hecho acaecido en la ciudad de Caracas, el día 28 de abril del presente año, por unanimidad y en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

- PRIMERO: Acordar un minuto de silencio en honor a la memoria del Ilustre académico DR. LUIS MANUEL PEÑALVER.
- SEGUNDO: Hacer un comunicado público y entregar una copia a la esposa del Dr. Peñalver.
- TERCERO: Retomar la reconstrucción y ubicación del busto del Dr. LUIS MANUEL PEÑALVER en la entrada del Edificio Rectorado.
- CUARTO: Autorizar al Dr. PEDRO JOSÉ MAGO HERMINSON, rector de la Universidad de Oriente para la contratación y ejecución de dicha obra.
- QUINTO: Hacer extensiva la solicitud a los Gobernadores y Alcaldes de las regiones, donde tiene su asiento la Universidad de Oriente, para la construcción de una plaza y/o monumento que lleve el nombre del Ilustre Oriental Dr. LUIS MANUEL PEÑALVER, por el invalorable aporte hecho en vida, tanto regional, nacional como Internacional.
- SEXTO: Comuníquese y publíquese.

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Anzoátegui, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector – Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN MONAGAS
LOS DÍAS 13 Y 14 MAYO DE 2004.

INFORME DE COMISIONES DE TRABAJO

RESOLUCIÓN CU N° 019/2004

Bono para los pensionados antes del año 1995.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales y enmarcadas dentro de su competencia como órgano de mayor jerarquía dentro de la estructura de la Institución

C O N S I D E R A N D O

Que goza de autonomía administrativa y cuenta con recursos presupuestarios para conceder al personal obrero jubilados y pensionados antes del año 1995, una ayuda económica:

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar un Bono único de SETECIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 700.000,00), para el Personal Obrero Jubilados y Pensionados antes del año 1995, cuyas pensiones sean por montos inferiores a lo devengado por un obrero ubicado en el Nivel I del Tabulador de Salarios del Personal Obrero Activo.

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Monagas el día catorce de mayo de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO HERMINSON
Rector - Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

CU N° 404

Investigación al Instituto de Previsión Social y Fondo de Jubilaciones y Pensionados del Personal Docente de la Universidad de Oriente.

Se conoció el Informe presentado por la comisión designada por el Consejo Universitario según CU-N° 0252 y 0253 del 11 de junio de 2003

Analizado dicho informe, este Cuerpo acordó, lo siguiente:

1. Por mayoría calificada de sus miembros y de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, derogar el 3er acuerdo de la decisión CU-0462 de fecha 25-07-2003, dictada por este Cuerpo, en donde se le solicita a los Prof. LUIS GERÓNIMO D`LACOSTE y TOMÁS RODRÍGUEZ, una vez nombrados como miembros de la Junta Directiva del Fondo Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente de la Universidad de Oriente, abstenerse de participar en la misma hasta tanto se resuelva la situación de irregularidad allí existente; en consecuencia, ordenó la incorporación de dichos profesores como representantes del Consejo Universitario, ante el mencionado Fondo de Jubilaciones y pensiones.
2. Solicitar a los representantes por el Consejo Universitario ante las Juntas Directivas del Instituto de Previsión Social de los Profesores de la Universidad de Oriente (IPSPUDO) y del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente de la UDO, la presentación de un informe al Consejo Universitario, cuando así les sean requerido, de las decisiones trascendentales que se tomen en Consejo Directivo y/o Directorio, en ambas Instituciones.

3. Conforme al Artículo 31 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, párrafo único, en concordancia con el Artículo 18 del Reglamento de la Universidad de Oriente, numeral 6, a través del cual se nombró la Comisión para la investigación de denuncias formales por presuntas irregularidades administrativas en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, se solicita a la misma que se continúen practicando todas las diligencias tendentes a la consignación de más pruebas que puedan existir sobre los hechos señalados en el informe presentado por dicha Comisión.

CU N° 400

Solicitud de la Rental Nueva Esparta para arrendar la Planta de Tecnología de Alimentos Derivados del Mar, ubicado en Boca de Río.

Este Cuerpo decidió aprobar y enviar a Consultoría Jurídica a objeto de que se realicen los trámites administrativos pertinentes para que se elaboren los contratos referidos en el mencionado informe. Asimismo, se informa que todos los documentos originales se encuentran en el Archivo del Consejo Universitario.

CU N° 403

Hechos acaecidos en el Núcleo de Anzoátegui el 05 de febrero de 2003.

Este Cuerpo en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a la información suministrada en el informe, donde se cita la ocurrencia de hechos contrarios a los principios éticos y morales a los que deben ceñirse todas y cada una de las personas que hacen vida en esta casa de estudios.

Considerando, que el mismo informe se evidencia una serie de señalamientos, de considerable gravedad, a estudiantes y profesores de ese Núcleo, acordó hacer un llamado de atención a los bachilleres y profesores que a continuación se mencionan: bachilleres FRANK VARGAS, STARLIN BRAVO, ERNESTO PERFECTO, CARLOS RODRÍGUEZ, JAIRO GARCÍA, ASMEL VÁSQUEZ, LEAN VELÁSQUEZ, JESÚS MATA, EDGAR MATA, JULIAN SALAZAR y a los Profesores YAQUELINE BALZA, LAURA MEJÍAS, YUBANA MARCO y JOSÉ BALBOA, para que en lo sucesivo eviten que se produzcan señalamientos sobre su presunta participación en los hechos de esta naturaleza.

CU N° 398

Solicitud de eliminación del pre requisito EXPRESIÓN II (090-1262) para la asignatura TALLER DE COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA I (090-2164) del tercer semestre del Pensum de Arquitectura.

Se acordó aprobar la modificación de la Resolución CU-008-2003, pág. 2, tercer semestre del Pensum de la carrera de Arquitectura.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CURRÍCULA.
 RESOLUCIÓN CU N° 028/2004

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,
RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN
 CONTADURÍA PÚBLICA.

PRIMER SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
008-1613	Matemáticas I	2	3	3	Ninguno
006-1922	Expresión Oral y Escrita	1	3	2	Ninguno
009-1012	Desarrollo de Destrezas para el Aprendizaje	1	2	2	Ninguno
007-1513	Inglés I para Ciencias Administrativas	2	2	3	Ninguno
091-1013	Introducción a la Administración y Contaduría	3	0	3	Ninguno
002-1111	Extra Académica	0	2	1	Ninguno
	Total	9	12	14	
	TOTAL HRS/SEMANALES	21			
SEGUNDO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
008-1623	Matemáticas II	2	3	3	008-1613
091-1822	Informática I	1	3	2	Ninguno
007-1523	Inglés II para Ciencias Administrativas	2	2	3	007-1513
011-1623	Problemática del Desarrollo Socio - Económico de Venezuela	2	2	3	Ninguno
091-1323	Contabilidad Básica I	2	3	3	Ninguno
XXX-XXX2	Electiva Socio - Humanística	2	0	2	Ninguno
	Total	11	13	16	
	TOTAL HRS/SEMANALES	24			
TERCER SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
092-2733	Economía I	2	2	3	Ninguno

091-2333	Contabilidad Básica II	2	3	3	091-1323
092-2633	Fundamentos del Derecho	3	0	3	Ninguno
091-2933	Matemáticas Financieras I	2	2	3	008-1613
092-2133	Administración de Empresas I	3	0	3	Ninguno
091-2833	Informática II	2	2	3	091-1822
	Total	14	9	18	
	TOTAL HRS/SEMANALES	23			
CUARTO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE- REQUISITOS
092-2743	Economía II	2	2	3	092-2733
091-2343	Contabilidad Avanzada I	2	3	3	091-2333
092-2643	Derecho Mercantil	2	2	3	092-2633
091-2943	Matemáticas Financieras II	2	2	3	091-2933
092-2143	Administración de Empresas II	3	0	3	092-2133
XXX- XXX2	Electiva Socio - Humanística	2	0	2	Ninguno
	Total	13	9	17	
	TOTAL HRS/SEMANALES	22			

QUINTO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
091-3853	Estadística I	2	3	3	Ninguno
092-3753	Moneda, Banca y Crédito	3	0	3	092-2743
091-3353	Contabilidad Avanzada II	2	3	3	091-2343
092-3253	Administración de Recursos Humanos	3	0	3	Ninguno
092-3653	Derecho Laboral	2	2	3	092-2633
XXX - XXX2	Electiva Profesional	2	0	2	Ninguno
	Total	14	8	17	
	TOTAL HRS/SEMANALES	22			
SEXTO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
091-3863	Estadística II	2	3	3	091-3853
092-3763	Finanzas Públicas	3	0	3	Ninguno
091-3363	Contabilidad Avanzada III	2	3	3	091-3353
091-3563	Contabilidad de Costos I	2	3	3	091-3353
091-3362	Ajuste por Inflación	1	2	2	Ninguno
092-3062	Metodología de la Investigación	1	2	2	Ninguno
	Total	11	13	16	
	TOTAL HRS/SEMANALES	24			
SÉPTIMO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
091-4373	Tributos I	2	2	3	092-3763
091-4474	Auditoría I	4	1	4	091-3363
092-4972	Presupuesto Público	1	2	2	092-3763
091-4573	Contabilidad de Costos II	2	2	3	091-3563
091-4873	Análisis de Estados Financieros	2	3	3	091-3362
XXX-XXX2	Electiva Profesional	2	0	2	Ninguno
	Total	13	10	17	
	TOTAL HRS/SEMANALES	23			
OCTAVO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
092-4183	Sistemas y Procedimientos Administrativos y Contables	2	2	3	Ninguno
091-4583	Contabilidades Especiales I	2	3	3	Ninguno

091-4582	Contabilidad de Costos III	1	3	2	091-4573
091-4483	Auditoría II	2	3	3	091-4474
091-4383	Tributos II	2	3	3	091-4373
091-4382	Contabilidad Gubernamental	2	1	2	092-4972
	Total	11	15	16	
	TOTAL HRS/SEMANALES	26			

NOVENO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
091-5393	Tributos III	2	2	3	091-4373
091-5493	Auditoria III	2	3	3	091-4483
091-5993	Finanzas Corporativas	2	2	3	Ninguno
091-5992	Presupuesto de las Empresas	1	3	2	091-4582
091-5593	Contabilidades Especiales II	2	3	3	Ninguno
091-5392	Contabilidad Computarizada	1	2	2	092-4183
	Total	10	15	16	
	TOTAL HRS/SEMANALES	25			

DÉCIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
091-5603	Ética Profesional	3	0	3	Ninguno
091-5509	Trabajo de Grado			9	Ninguno
	Total	3	0	12	
	TOTAL HRS/SEMANALES	3			
	TOTAL CREDITOS	159			

ASIGNATURAS ELECTIVAS PROFESIONALES

CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
091-5302	Política Tributaria	2	0	2	
092-5602	Problemas Especiales de Derecho Mercantil	2	0	2	
092-3662	Seminario de Contratos Bancarios	2	0	2	
092-4682	Seminarios de Instituciones Financieras	2	0	2	
091-5402	Auditoria Interna	1	2	2	
092-3162	Administración Pública	1	2	2	
092-5092	Seminario de Trabajo de Grado	1	2	2	
091-3852	Telemática	2	1	2	

CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE- REQUISITOS
006-1222	Historia de la Cultura	2	1	2	Ninguno
006-2052	Dinámica de Grupos	1	2	2	006-1013
011-2832	Grupo y Liderazgo	2	0	2	Ninguno
006-2032	Expresión Escrita	1	2	2	Ninguno
006-2122	Comunicación y Sociedad	1	2	2	006-1013
011-3183	Sociología Urbana	3	0	3	Ninguno
903-2242	Educación Ambiental	1	2	2	Ninguno
011-2943	Introducción a la Filosofía de la Ciencia	3	0	3	Ninguno
006-1183	Ética	3	0	3	Ninguno
011-3053	Dirección de Reuniones	1	2	3	Ninguno
006-2062	Introducción a la Literatura Contemporánea	2	1	2	Ninguno
006-1822	Sexología Básica	2	1	2	Ninguno
007-1112	Inglés Instrumental I	1	4	2	Ninguno
007-1222	Inglés Instrumental II	1	4	2	007-1112
ASIGNATURAS		CRÉDITOS	HORAS		
			H.Teórica	H. Práctica	Totales
Formación Básica		20	240	400	640
Formación Profesional		122	1440	1232	2672
Electivas Socio - Humanística		4	64	0	64
Electivas Profesionales		4	64	0	64
Trabajo de Grado		9			
Total		159	1808	1632	3440

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Monagas, a los catorce días del mes de mayo de dos Mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
 Rector - Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRIGUEZ.
 Secretario

NORMAS DE TRANSICIÓN APLICABLES AL PENSUM NUEVO (2004).
 (Licenciatura en Contaduría)

Las Normas Transitorias que se presentan a continuación tendrán vigencia a partir de la aprobación de la Propuesta Curricular Optimizada por parte del Consejo Universitario y durante 4 semestres ordinarios, contados desde su implementación en el Núcleo.

1. Se considera como estudiante de un semestre determinado, aquel que haya aprobado un mínimo de doce (12) créditos del semestre inmediato anterior.

2. Los estudiantes que no hayan aprobado un mínimo de doce (12) créditos del segundo semestre ni la asignatura Introducción a las Ciencias Administrativas (Pensum 88-II) deben cursar la asignatura Introducción a la Administración y Contaduría.
3. Los estudiantes que no hayan aprobado un mínimo de doce (12) créditos del Séptimo Semestre, ni la asignatura Análisis de Estados Financieros I deben cursar la asignatura Ajuste por Inflación.
4. Los estudiantes del Décimo semestre (ver norma transitoria 1) no estarán obligados a cursar la asignatura Tributos III y se graduarán con el pensum del 88-II.
5. Toda asignatura aprobada del ciclo profesional con el Pensum 88-II y no concedida por convalidación podrá ser otorgada como electiva profesional y las aprobadas del ciclo básico podrán ser otorgadas como electiva socio humanística.
6. Los estudiantes que hayan aprobado la asignatura Contabilidad Gubernamental, pero que no que hayan aprobado un mínimo de doce (12) créditos del Séptimo semestre, deben cursar Presupuesto Público.
7. Los estudiantes de la carrera que reingresen a partir del segundo semestre de implementación del nuevo Pensum, deben acogerse a este y solicitar equivalencia en las asignaturas aprobadas con el Pensum anterior (vigente desde el 88-II) que lo ameriten.
8. Los estudiantes que cambien de especialidad a partir de la implementación del nuevo Pensum deben solicitar equivalencia por las asignaturas cursadas en su carrera con el pensum vigente al 88-II.
9. En aquellos Núcleos donde se dicta la electiva profesional Ajuste por Inflación se le convalidará por su correspondiente en el nuevo Pensum.

**TABLA DE CONVALIDACIONES - CONTADURÍA PÚBLICA - NÚCLEOS
 ANZOÁTEGUI / MONAGAS**

TABLA DE CONVALIDACIONES - CONTADURÍA PÚBLICA - NÚCLEOS ANZOÁTEGUI / MONAGAS			
CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM ACTUAL	CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM PROPUESTO
067-4273	Contabilidad de Costos I	091-3563	Contabilidad de Costos I
067-4373	Impuesto Sobre la Renta	091-4373	Tributos I
		091-4383	Tributos II
067-5393	Auditoría II	091-4483	Auditoria II
067-5293	Contabilidad de Costos III	091-4582	Contabilidad de Costos III
067-5193	Contabilidades Especiales I	091-4583	Contabilidades Especiales I
068-3362	Metodología de la Investigación	092-3062	Metodología de la Investigación

067-5303	Auditoría III	091-5493	Auditoría III
067-5493	Finanzas de las Empresas	091-5993	Finanzas Corporativas
067-5403	Presupuesto de las Empresas	091-5992	Presupuesto de las Empresas
		091-5392	Contabilidad Computarizada
067-5103	Contabilidades Especiales II	091-5593	Contabilidades Especiales II
067-5203	Ética Profesional	091-5603	Ética Profesional
067-5003	Trabajo de Grado	091-5509	Trabajo de Grado
OBSERVACIÓN : * Ver Normas de Transición			
067-4273	Contabilidad de Costos I	091-3563	Contabilidad de Costos I
067-3963	Estadística III	091-3362	Ajuste por Inflación *
068-4583	Finanzas Públicas	092-3763	Finanzas Públicas
067-4383	Auditoría I	091-4474	Auditoría I
067-5593	Contabilidad Gubernamental	092-4972	Presupuesto Público
		091-4382	Contabilidad Gubernamental
067-4283	Contabilidad de Costos II	091-4573	Contabilidad de Costos II
067-4473	Análisis de los Estados Financieros I	091-4873	Análisis de los Estados Financieros
067-4483	Análisis de los Estados Financieros II	091-4873	Análisis de los Estados Financieros
067-4183	Sistemas y Procedimientos Contables	092-4183	Sistemas y Procedimientos Administrativos y Contables
007-1613	Inglés Instrumental	007-1513	Inglés I para Ciencias Administrativas
007-1623	Inglés II	007-1523	Inglés II para Ciencias Administrativas
006-1013	Comprensión y Expresión Lingüística I	006-1922	Expresión Oral y Escrita
011-1013	Introducción al Conocimiento Científico	091-1013	Introducción a la Administración y Contaduría *
067-3853	Informática I	091-1822	Informática I
067-2133	Contabilidad Básica I	091-1323	Contabilidad Básica I
068-2533	Economía I	092-2733	Economía I
068-2733	Fundamentos del Derecho	092-2633	Fundamentos del Derecho
067-3863	Informática II	091-2833	Informática II
067-2143	Contabilidad Básica II	091-2333	Contabilidad Básica II

RESOLUCIÓN 026/2004

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ÚNICO: APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MEDICINA

PENSUM DE MEDICINA
MEDICINA

PRIMER SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
008-1714	Matemáticas I	3	3	4	Ninguno
010-1714	Química General	3	3	4	Ninguno
003-1712	Biología I	2	0	2	Ninguno
006-1013	Comprensión y Expresión Lingüística I	2	3	3	Ninguno
009-1012	Desarrollo de Destrezas para el Aprendizaje	1	3	2	Ninguno
003-1711	Laboratorio de Biología I	0	3	1	Ninguno
002-1111	Extra Académica Cultural o	0	4	1	Ninguno
015-1111	Extra Académica Deportiva				
	Total	11	19	17	
	TOTAL HRS/SEMANALES	30			

SEGUNDO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
011-1722	Sociología de la Salud	1	3	2	Ninguno
010-1723	Química Orgánica	3	0	3	010-1714
008-2023	Estadística General	2	3	3	008-1714
007-1723	Inglés Instrumental	2	2	3	Ninguno
003-1723	Biología II	3	0	3	003-1712
003-1721	Laboratorio de Biología II	0	3	1	003-1711
005-1723	Física para Medicina	2	4	3	008-1714
	Total	13	15	18	
	TOTAL HRS/SEMANALES	28			

TERCER SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
151-2117	Anatomía I	3	12	7	003-1723
					003-1721
151-2213	Embriología	2	3	3	003-1723
					003-1721

150-2012	Ciencias Sociales	1	3	2	011-1722
					006-1013
150-2111	ITPP I	0	4	1	011-1722
	Total	6	22	13	
	TOTAL HRS/SEMANALES	28			

CUARTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
153-2026	Bioquímica	5	3	6	010-1723
					003-1723
151-2123	Anatomía II	2	3	3	151-2117
					151-2213
152-2025	Psicología Evolutiva	4	3	5	151-2213
153-2221	Informática	0	4	1	008-2023
150-2121	ITPP II	0	4	1	150-2111
					151-2117
	Total	11	17	16	
	TOTAL HRS/SEMANALES	28			

QUINTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
153-3018	Fisiología	7	3	8	151-2123
					153-2026
151-3114	Histología	3	3	4	151-2123
150-3012	Estadística	1	3	2	150-2012
					153-2221
155-3111	ITPP III	0	4	1	150-2121
	Total	11	13	15	
	TOTAL HRS/SEMANALES	24			

SEXTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
157-3025	Microbiología e Inmunología	3	6	5	151-3114
	Clínica				153-3018
157-3124	Parasitología	2	6	4	151-3114
					153-3018
150-3023	Epidemiología General y Saneamiento Ambiental	2	3	3	150-3012
152-3022	Psicología Médica	1	3	2	152-2025
					153-3018
154-3121	ITPP IV	0	4	1	155-3111

XXX- XXX2	Electiva Socio - Humanística	2	1	2	Ver Listado de Electivas
	Total	10	23	17	
	TOTAL HRS/SEMANALES	33			

SÉPTIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
155-4016	Semiología (Medicina I)	3	9	6	157-3025 157-3124
153-4014	Fisiopatología	3	3	4	153-3018 151-3114
158-4016	Anatomía Patológica	4	6	6	157-3025 157-3124
	Total	10	18	16	
	TOTAL HRS/SEMANALES	28			

OCTAVO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
154-4026	Cirugía I	5	20	6	158-4016 155-4016
156-4023	Ginecología y Obstetricia I	8	15	3	155-4016 158-4016
159-4022	Puericultura	1	20	2	155-4016 152-3022
153-4124	Farmacología I	2	6	4	153-4014
155-4321	Genética	0	4	1	155-4016 151-2213
	Total	16	65	16	
	TOTAL HRS/SEMANALES	81			

NOVENO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
159-5116	Pediatría I	7	12	6	159-4022 155-4321
155-5015	Medicina II	9	9	5	155-4016 153-4014
153-5112	Farmacología II	1	3	2	153-4124
152-5012	Psicopatología	1	3	2	155-4016 152-3022
XXX- XXX1	Electiva Profesional	0	3	1	Ver Lista de Electivas
	Total	18	30	16	
	TOTAL HRS/SEMANALES	48			

DÉCIMO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
155-5024	Medicina III	10	11	4	155-5015
					153-5112
154-5023	Cirugía II	10	20	3	154-4026
156-5026	Ginecología y Obstetricia II	8	15	6	156-4023
156-5121	Deontología Médica	0	4	1	Ninguno
150-5022	Epidemiología Especial	1	3	2	150-3023
	Total	29	53	16	
	TOTAL HRS/SEMANALES	82			

DÉCIMO PRIMER SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
155-6015	Medicina IV	4	12	5	155-5024
159-6116	Pediatría II	7	16	6	159-5116
					153-5112
160-6011	Imagenología	0	4	1	155-5015
150-6112	Administración Médica	1	3	2	150-5022
					156-5121
158-6111	Medicina Legal	0	4	1	156-5026
					154-5023
XXX- XXX1	Electiva Profesional	0	3	1	Ver Listado de Electivas
	Total	12	42	16	
	TOTAL HRS/SEMANALES	54			

DÉCIMO SEGUNDO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
152-6025	Psiquiatría Clínica	8	15	5	155-6015
					152-5012
155-6026	Medicina V	5	20	6	155-6015
154-6023	Cirugía III	6	20	3	154-5023
					160-6011
150-6021	Medicina del Trabajo	0	4	1	150-6112
155-6221	Historia de la Medicina	1	0	1	Ninguno
	Total	20	59	16	
	TOTAL HRS/SEMANALES	79			

INTERNADO ROTATORIO					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
155-7004	Medicina VI			4	155-6026
159-7004	Pediatría III			4	159-6116
152-7001	Higiene Mental y Psicoterapia			1	152-6025
100-7004	Trabajo de Grado			4	
154-7004	Cirugía IV			4	154-6023
156-7004	Ginecología y Obstetricia III			4	156-5026
150-7004	Pasantía Rural			4	150-6021
	Total			25	
	TOTAL HRS/SEMANALES				
ASIGNATURAS ELECTIVAS SOCIO – HUMANÍSTICAS					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
011-1183	Ética	3	0	3	Ninguno
006-1222	Historia de la Cultura	2	1	2	Ninguno
006-1822	Sexología Básica	2	1	2	Ninguno
006-2012	Visión Filosófica de Ciencia	2	1	2	Ninguno
006-2032	Expresión Escrita	1	2	2	Ninguno
006-2052	Dinámica de Grupos	1	2	2	Ninguno
006-2062	Introducción a la Literatura Contemporánea	2	1	2	Ninguno
011-3183	Sociología Urbana	3	0	3	Ninguno
011-3053	Dirección de Reuniones	3	0	3	Ninguno
903-2242	Educación Ambiental	1	2	2	Ninguno
006-3011	Actualización Lingüística	0	3	1	Ninguno
002-3011	Yoga	0	3	1	Ninguno

PENSUM DE MEDICINA					
ASIGNATURAS ELECTIVAS PROFESIONALES					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
150-3211	Metodología de la Investigación I	0	3	1	Ninguno
150-3221	Metodología de la Investigación II	0	3	1	Ninguno
150-3311	Medicina Familiar y Comunitaria I	0	3	1	Ninguno
150-3321	Medicina Familiar y Comunitaria II	0	3	1	Ninguno
150-3411	Salud Relación Hombre - Ambiente	0	3	1	Ninguno
150-3421	Ideología y Alternativa en el Comportamiento.	0	3	1	Ninguno
150-5511	Dietética Clínica	0	3	1	150-3023 159-4022
150-6511	Seguridad Alimentaria	0	3	1	Ninguno
150-6611	Vigilancia Epidemiológica	0	3	1	150-5022
150-6711	Higiene del Trabajo	0	3	1	Ninguno
151-3321	Embriología Avanzada	0	3	1	Ninguno
152-2221	Sexología Médica	0	3	1	Ninguno
152-3121	Trastornos Conducta de la Adolescencia	0	3	1	Ninguno
152-3111	Trastornos Conducta de la Niñez	0	3	1	152-5012
152-5111	Intervención Temprana	0	3	1	Ninguno
153-6111	Toxicología Ambiental	0	3	1	Ninguno
154-6111	Técnicas Quirúrgicas	0	3	1	154-4026
155-6411	Medicina del Ejercicio	0	3	1	Ninguno
156-6111	Biología de la Reproducción	0	3	1	Ninguno
159-6111	Perinatología	0	3	1	159-4022
150-3011	Nutrición Básica	0	3	1	153-2026
150-3111	Nutrición Clínica	0	3	1	150-3011
152-3011	Trastornos del Lenguaje	0	3	1	152-2025
155-6111	Inst. en Medicina Intensiva	0	3	1	155-5015
155-3011	Electrocardiografía I	0	3	1	153-3018
155-6211	Electrocardiografía II	0	3	1	155-3011 155-5015
153-5011	Elaboración de Trabajo Científico	0	3	1	153-4124 154-4026
152-6111	Psicoterapia para Médico General	0	3	1	152-5012
152-6011	Farmacodependencia	0	3	1	152-5012
153-5011	Toxicología	0	3	1	153-4124

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Monagas, el día catorce del mes de mayo de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
 Rector

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
 Secretariow

RESOLUCIÓN CU N° 027/2004

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE
 ADMINISTRACIÓN
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

PRIMER SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
008-1613	Matemáticas I	2	3	3	Ninguno
091-1013	Introd. a la Administración y Contaduría	3	0	3	Ninguno
009-1012	Desarrollo de Destrezas para el Aprendizaje	1	2	2	Ninguno
006-1922	Expresión Oral y Escrita	1	2	2	Ninguno
007-1513	Inglés I para Ciencias Administrativas	2	2	3	Ninguno
002-1111	Extra Académica	0	2	1	Ninguno
	Total	9	11	14	Ninguno
	TOTAL HRS/SEMANALES	20			Ninguno
SEGUNDO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
008-1623	Matemáticas II	2	3	3	008-1613
092-1123	Planificación Administrativa	3	0	3	091-1013
091-1323	Contabilidad Básica I	2	3	3	Ninguno
011-1623	Problemática para el Desarrollo Socio-Económico	2	2	3	Ninguno
007-1523	Inglés II para Ciencias Administrativas	2	2	3	007-1513
091-1822	Informática I	1	3	2	Ninguno
	Total	12	13	17	
	TOTAL HRS/SEMANALES	25			
TERCER SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
091-2933	Matemáticas Financieras I	2	2	3	008-1613
092-2133	Organización Administrativo	3	0	3	092-1123
091-2333	Contabilidad Básica II	2	3	3	091-1323
092-2633	Fundamentos del Derecho	3	0	3	Ninguno
092-2733	Economía I	2	2	3	Ninguno
091-2833	Informática II	2	2	3	091-1822
	Total	14	9	18	
	TOTAL HRS/SEMANALES	23			

CUARTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
091-2943	Matemáticas Financieras II	2	2	3	091-2933
092-2143	Dirección Administrativa	3	0	3	092-2133
091-2343	Contabilidad Avanzada I	2	3	3	091-2333
092-2643	Derecho Mercantil	2	2	3	092-2633
092-2743	Economía II	2	2	3	092-2733
XXX - XXX2	Electiva Socio-Humanística	2	0	2	
	Total	13	9	17	
	TOTAL HRS/SEMANALES	22			

QUINTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
091-3853	Estadística I	2	3	3	Ninguno
092-3153	Control Administrativo	3	0	3	092-2143
091-3353	Contabilidad Avanzada II	2	3	3	091-2343
092-3653	Derecho Laboral	2	2	3	092-2633
092-3753	Moneda, Banca y Crédito	3	0	3	092-2743
092-3253	Administración de Recursos Humanos	3	0	3	Ninguno
	Total	15	8	18	
	TOTAL HRS/SEMANALES	23			

SEXTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
091-3863	Estadística II	2	3	3	091-3853
092-3763	Finanzas Públicas	3	0	3	Ninguno
091-3563	Contabilidad de Costos I	2	3	3	091-3353
092-3062	Metodología de la Investigación	1	2	2	Ninguno
092-3162	Administración Pública	1	2	2	Ninguno
XXX - XXX2	Electiva Profesional I	2	0	2	
	Total	11	10	15	
	TOTAL HRS/SEMANALES	21			

SÉPTIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
092-4173	Comportamiento Organizacional	3	0	3	Ninguno
091-4573	Contabilidad de Costos II	2	2	3	091-3563
091-4873	Análisis de los Estados Financieros	2	3	3	Ninguno
092-4972	Presupuesto Público	1	2	2	092-3763
091-4373	Tributos I	2	2	3	092-3763
XXX - XXX2	Electiva Profesional II	2	0	2	
	Total	12	9	16	
	TOTAL HRS/SEMANALES	21			

OCTAVO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
092-4883	Métodos Cuantitativos	2	2	3	091-3863
092-4783	Mercadeo	3	0	3	Ninguno
092-4282	Responsabilidad Social y Ética	2	0	2	Ninguno
092-4183	Sistemas y Procedimientos Administrativos y Contables	2	2	3	Ninguno
091-4383	Tributos II	2	3	3	091-4373
	Total	11	7	14	
	TOTAL HRS/SEMANALES	18			
NOVENO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
092-5593	Contabilidad Gerencial	2	2	3	091-4573
091-5992	Presupuesto de las Empresas	1	3	2	091-4573
092-5293	Administración de la Producción	2	2	3	092-4883
092-5793	Preparación y Evaluación de Proyectos	2	2	3	Ninguno
091-5393	Tributos III	2	2	3	091-4373
091-5993	Finanzas Corporativas	2	2	3	091-4873
	Total	11	13	17	
	TOTAL HRS/SEMANALES	24			
DÉCIMO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
092-5202	Seminario de Gerencia Estratégica	2	0	2	Ninguno
092-5103	Análisis de Gestión Administrativa	2	2	3	Ninguno
092-5009	Trabajo de Grado			9	Ninguno
	Total	4	2	14	
	TOTAL HRS/SEMANALES				
	TOTAL CRÉDITOS			160	

ASIGNATURAS ELECTIVAS PROPUESTAS					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
ELECTIVAS TÉCNICAS					
091-5302	Política Tributaria	2	0	2	Ninguno
092-5602	Problemas Especiales de Derecho Mercantil	2	0	2	Ninguno
092-3662	Seminario de Contratos Bancarios	2	0	2	Ninguno
092-4682	Seminario de Instituciones Financieras	2	0	2	Ninguno
091-3362	Ajuste por Inflación	1	2	2	Ninguno
092-5502	Higiene y Seguridad Industrial	2	0	2	Ninguno
092-5392	Legislación Industrial	2	0	2	Ninguno
092-5092	Seminario de Trabajo de Grado	1	2	2	Ninguno
091-3852	Telemática	2	1	2	Ninguno
006-1222	Historia de la Cultura	2	1	2	Ninguno
006-2052	Dinámica de Grupos	1	2	2	Ninguno
011-2832	Grupo y Liderazgo	2	0	2	Ninguno
011-3183	Sociología Urbana	3	0	3	Ninguno
903-2242	Educación Ambiental	1	2	2	Ninguno
011-2943	Introducción a la Filosofía de la Ciencia	3	0	3	Ninguno
006-1183	Ética	3	0	3	Ninguno
011-3053	Dirección de Reuniones	1	2	3	Ninguno
006-2062	Introducción a la Literatura Contemporánea	2	1	2	Ninguno
006-1822	Sexología Básica	2	1	2	Ninguno
007-1112	Inglés Instrumental I	1	4	2	Ninguno

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Monagas, a los catorce días del mes de mayo de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
 Rector – Presidente

PROF. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
 Secretario

NORMAS DE TRANSICIÓN (Lic. en Administración - 2004)

Estas normas tendrán vigencia a partir de la fecha de su aprobación por Consejo Universitario e implementación por el Núcleo respectivo hasta los cuatro semestres ordinarios siguientes a la misma.

NORMAS DE TRANSICIÓN DEL NUEVO PENSUM PARA LA CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE ANZOÁTEGUI Y MONAGAS.

1. Se considera como estudiante de un semestre dado (de la carrera) a quien haya aprobado un mínimo de 12 (doce) créditos de los contemplados en el semestre anterior.

2. Los estudiantes que no hayan aprobado un mínimo de doce créditos del cuarto semestre ni la asignatura Administración de Empresas II deben cursar las asignaturas Dirección y Control Gerencial.
3. La convalidación de Tributos III requiere que los estudiantes hayan aprobado un mínimo de doce créditos del noveno semestre y la asignatura Organización Industrial II.
4. Toda asignatura aprobada del Ciclo Profesional (Pensum 88) y no concedida por convalidación podrá ser otorgada como Electiva Profesional, las aprobadas del Ciclo Básico podrán ser otorgadas como Electivas Socio-Humanísticas.
5. Los estudiantes de reingreso a partir del semestre siguiente a la aprobación e implementación del Pensum 2004 deberán acogerse al mismo y solicitar equivalencia en las asignaturas que lo ameriten.
6. Los estudiantes que cambien de carrera a partir de la entrada en vigencia del nuevo Pensum deben solicitar equivalencias por las asignaturas que lo ameriten.

Lo no contemplado en estas normas será resuelto por las instancias competentes.

NORMAS DE TRANSICIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE SUCRE Y NUEVA ESPARTA.

1. Se considera como estudiante de un semestre dado (de la carrera) a quien haya aprobado un mínimo de 12 (doce) créditos de los contemplados en el semestre anterior.
2. Los estudiantes que no hayan aprobado un mínimo de doce (12) créditos del segundo semestre ni la asignatura Introducción a las Ciencias Administrativas (Pensum 88-II) deben cursar la asignatura Introducción a la Administración y Contaduría.
3. Los estudiantes que no hayan aprobado un mínimo de doce créditos del cuarto semestre ni la asignatura Administración de Empresas II deben cursar las asignaturas Dirección y Control Gerencial.
4. Los estudiantes que no hayan aprobado un mínimo de doce (12) créditos del Sexto Semestre, ni la asignatura Comportamiento Organizacional II (Pensum 88 II) deben cursar la asignatura Comportamiento Organizacional.
5. Los estudiantes del Décimo semestre (ver norma transitoria 1) no estarán obligados a cursar la asignatura Tributos III y se graduarán con el Pensum del 88-II.
6. Toda asignatura aprobada del ciclo profesional con el Pensum 88-II y no concedida por convalidación podrá ser otorgada como electiva profesional y las aprobadas del ciclo básico podrán ser otorgadas como electiva socio humanística.

7. Los estudiantes de la carrera que reingresen a partir del segundo semestre de implementación del nuevo Pensum, deben acogerse a este y solicitar equivalencia en las asignaturas aprobadas con el Pensum anterior (vigente desde el 88-II) que lo ameriten.
8. Los estudiantes que cambien de especialidad a partir de la implementación del nuevo Pensum deben solicitar equivalencia por las asignaturas cursadas en su carrera con el Pensum vigente al 88-II.
9. Lo no contemplado en estas normas será resuelto por las instancias competentes.

TABLA DE CONVALIDACIONES - ADMINISTRACIÓN - NUCLEOS ANZOÁTEGUI / MONAGAS			
CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM ACTUAL	CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM PROPUESTO
006-1013	Comprensión y Expresión Lingüística I	006-1922	Expresión Oral y Escrita
011-1013	Introducción al Conocimiento Científico	091-1013	Introducción a la Administración y Contaduría
007-1613	Inglés Instrumental	007-1513	Inglés I para Ciencias Administrativas
007-1623	Inglés II	007-1523	Inglés II para Ciencias Administrativas
001-1623	Introducción a las Ciencias Administrativas	092-1123	Planificación Administrativa
068-2533	Economía I	092-2733	Economía I
068-2733	Fundamentos del Derecho	092-2633	Fundamentos del Derecho
067-2133	Contabilidad Básica I	091-1323	Contabilidad Básica I
067-2433	Matemáticas Financieras I	091-2933	Matemáticas Financieras I
068-2633	Administración de Empresas I	092-2133	Organización Administrativa
068-2543	Economía II	092-2743	Economía II
068-2743	Derecho Mercantil	092-2643	Derecho Mercantil
067-2143	Contabilidad Básica II	091-2333	Contabilidad Básica II
067-2943	Estadística I	091-3853	Estadística I
067-2443	Matemáticas Financieras II	091-2943	Matemáticas Financieras II
068-2643	Administración de Empresas II	092-2143	Dirección Administrativa
		092-3153	Control Administrativo
068-3553	Moneda, Banca y Crédito	092-3753	Moneda, Banca y Crédito
068-3753	Derecho del Trabajo	092-3653	Derecho Laboral
067-3143	Contabilidad Avanzada para Administradores	091-2343	Contabilidad Avanzada I
		091-3353	Contabilidad Avanzada II
067-3953	Estadística II	091-3863	Estadística II
067-3853	Informática I	091-1822	Informática I
068-3462	Sistemas Administrativos	092-4183	Sistemas y Procedimientos Administrativos y Contables
068-4583	Finanzas Pública	092-3763	Finanzas Públicas
068-3063	Geografía Económica General	092-3162	Administración Pública
068-3362	Metodología de la Investigación	092-3062	Metodología de la Investigación

TABLA DE CONVALIDACIONES - ADMINISTRACIÓN - NÚCLEOS ANZOÁTEGUI / MONAGAS			
CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM ACTUAL	CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM PROPUESTO
067-3863	Informática II	091-2833	Informática II
068-5273	Mercadotecnia	092-4783	Mercadeo
067-4873	Contabilidad de Costos I para Administradores	091-3563	Contabilidad de Costos I
067-4773	Análisis de los Estados Financieros	091-4873	Análisis de los Estados Financieros
068-4872	Administración de Recursos Humanos I	092-4173	Comportamiento Organizacional
068-5303	Investigación de Mercados	092-5793	Preparación y Evaluación de Proyectos
067-4373	Impuesto sobre la Renta	091-4383	Tributos II
068-5392	Legislación Industrial	091-4373	Tributos I
067-4883	Contabilidad de Costos II para Administradores	091-4573	Contabilidad de Costos II
067-5493	Finanzas de las Empresas	091-5993	Finanzas Corporativas
068-4882	Administración de Recursos Humanos II	092-3253	Administración de Recursos Humanos
067-5483	Contabilidad Gerencial	092-5593	Contabilidad Gerencial
067-5403	Presupuesto de las Empresas	091-5992	Presupuesto de las Empresas
068-5493	Investigación de Operaciones	092-4883	Métodos Cuantitativos
068-5903	Desarrollo Organizacional	092-5202	Seminario de Gerencia Estratégica
067-5612	Presupuesto Público	092-4972	Presupuesto Público
068-5403	Planificación y Control de la Producción	092-5293	Administración de la Producción
068-5193	Organización Industrial I	092-4282	Responsabilidad Social y Ética
068-5302	Análisis de Gestión Administrativa	092-5103	Análisis de Gestión Administrativa
068-5203	Organización Industrial II	091-5393	Tributos III
068-5516	Trabajo de Grado	092-5009	Trabajo de Grado

TABLA DE CONVALIDACIONES - ADMINISTRACIÓN - NÚCLEOS SUCRE / NUEVA ESPARTA			
CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO
006-1013	006-1013	006-1013	006-1013
007-1613	007-1613	007-1613	007-1613
011-1013	011-1013	011-1013	011-1013
001-1623	001-1623	001-1623	001-1623
007-1623	007-1623	007-1623	007-1623
001-2533	001-2533	001-2533	001-2533
001-2733	001-2733	001-2733	001-2733
001-2633	001-2633	001-2633	001-2633
013-2133	013-2133	013-2133	013-2133

013-2433	Matemáticas Financieras I	091-2933	Matemáticas Financieras I
001-2543	Economía II	092-2743	Economía II
001-2643	Administración de Empresas II	092-2143	Dirección Administrativa
		092-3153	Control Administrativo
001-2743	Derecho Mercantil	092-2643	Derecho Mercantil
013-2243	Contabilidad Básica II	091-2333	Contabilidad Básica II
013-2443	Matemáticas Financieras II	091-2943	Matemáticas Financieras II
013-2543	Estadística I	091-3853	Estadística I
001-3853	Moneda, Banca y Crédito	092-3753	Moneda, Banca y Crédito
001-3753	Derecho del Trabajo	092-3653	Derecho Laboral
001-3653	Comportamiento Organizacional I	092-4173	Comportamiento Organizacional
001-3763	Comportamiento Organizacional II		
001-3953	Contabilidad Avanzada para Administradores	091-2343	Contabilidad Avanzada I
		091-3353	Contabilidad Avanzada II
013-3553	Estadística II	091-3863	Estadística II
001-3863	Finanzas Públicas	092-3763	Finanzas Públicas
013-3663	Informática I	091-1822	Informática I
001-3362	Metodología de la Investigación	092-3062	Metodología de la Investigación
001-4983	Administración de Ventas	092-4783	Mercadeo
001-3963	Mercadotecnia	092-4783	Mercadeo
001-4972	Investigación de Mercados	092-5793	Preparación y Evaluación de Proyectos
001-4583	Contabilidad Gerencial	092-5593	Contabilidad gerencial
013-5403	Presupuesto de las Empresas	091-5992	Presupuesto de las Empresas
001-5493	Finanzas de las Empresas	091-5993	Finanzas Corporativas
001-5293	Sistemas y Procedimientos I	092-4183	Sistemas y Procedimientos Administrativos y Contables
001-5203	Sistemas y Procedimientos II	092-5103	Análisis de Gestión Administrativa
001-5403	Pesupuesto Público	092-4972	Presupuesto Público
001-5503	Política Empresarial	092-5202	Seminario de Gerencia Estratégica
001-5102	Ética Profesional	092-4282	Responsabilidad Social y Ética
001-5393	Curso Especial de Grado I	092-5009	Trabajo de Grado
001-5303	Curso Especial de Grado II		
001-5396	Trabajo de Investigación o Pasantía		

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Monagas, a los catorce días del mes de mayo de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
 Rector – Presidente

PROF. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
 Secretario

C.U N° 398

Solicitud de Eliminación del pre-requisito EXPRESIÓN II (090-1262) para la asignatura TALLER DE COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA I (090-2164) del Tercer Semestre del Pensúm Arquitectura, según CCC / D-078 / 2004.

Este Cuerpo acordó aprobar la modificación de la Resolución CU- 008 / 2003, Pág. 2, Tercer Semestre del Pensum de la carrera de Arquitectura; mediante la eliminación del Pre-requisito EXPRESIÓN II (090-1262) , en la asignatura TALLER DE COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA I (090-2164).

INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN

Acta N° 01/2004

ASCENSOS:

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
282	FREDDY EMILIO LÓPEZ FREITES	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, a partir del 28 de julio de 2003. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO, antes del 28 de julio de 2007, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.A
283	BLAS PINTO GARCÍA	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, a partir del 28 de noviembre de 2003. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO, antes del 28 de noviembre de 2007, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.A
284	WILFREDO TRÍAS ROJAS	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, a partir del 08 de julio de 2003. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO, antes del 08 de julio de 2007, previo cumplimiento de los requisitos.	N.A
285	JOSÉ JESÚS VILLALBA BASTARDO	Se acordó concederle la categoría de TITULAR a partir del 04 de mayo de 2004, según lo contemplado en el Art. 35° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación.	N.A
286	CAROLINA RODRÍGUEZ SOSA	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, a partir del 01 de diciembre de 2003. no podrá ascender a la categoría de ASOCIADO, antes del 01 de diciembre 2007, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.A
287	JOSÉ CELESTINO ZERPA GUAZZ	Según lo contemplado en el Art. 33° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación. Podrá ascender a la categoría de ASOCIADO tan pronto presente su trabajo de ascenso y cumpla con los demás requisitos establecidos.	N.A
288	LUIS CARDOZO BELISARIO	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO CON PERMANENCIA CUMPLIDA a partir del 01 de julio de 2003, según lo contemplado en el Art. 33° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación. Podrá ascender a la categoría de ASOCIADO tan pronto presente su trabajo de ascenso y cumpla con los demás requisitos establecidos.	N.A
298	ANA SULBARÁN DE FLORES	Se acordó concederle la categoría AGREGADO a partir del 24 de noviembre de 2003. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO antes del 24 de NOVIEMBRE de 2007, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.	N.B
299	HUGAR RAFAEL CAPELLA	Se acordó concederle la categoría AGREGADO a partir del 20 de noviembre de 2003. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO antes del 20de noviembre de 2007, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.	N.B
305	ATILANO NÚÑEZ CALCAÑO	Se acordó concederle la Categoría de Titular a partir del 06 de noviembre de 2003, según lo contemplado en el Art. 35° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación.	N.M
306	JUAN CASTO MARCANO ZABALA	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, a partir del 19 de diciembre de 2003. No podrá ascender a la Categoría de ASOCIADO, antes del 19 de diciembre 2007, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
322	HAYDEÉ NAVA MARTÍNEZ	Se conoció el Informe de Comisión de Clasificación, contenido en el Acta N° 01/04, y basándose en el Art. 33° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación, acordó concederle Categoría de AGREGADO, a partir del 01 de junio de 2003, No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO, antes del 01 de julio de 2007 por previo cumplimientos de los requisitos establecidos.	N.S
321	FELICIA CLEMENCIA VILLAROEL	Se conoció el Informe de Comisión de Clasificación, contenido en el Acta N° 01/04, y basándose en el Art. 33° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación, acordó concederle Categoría de AGREGADO, a partir del 13 de agosto de 2003, No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO, antes del 13 de agosto de 2007 por previo cumplimientos de los requisitos establecidos.	N.S

TESIS DE POSTGRADO:

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
311	ISIDRO LUIS SÁNCHEZ MARCHÁN	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO partir del 03 de diciembre de 2003. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO antes del 03 de diciembre de 2007, según lo contemplado en el Art. 33° y en concordancia con el Art. 37° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación.	N.S
312	HENRY LUIS MÁRQUEZ GUZMÁN	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO partir del 03 de diciembre de 2003. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO antes del 03 de diciembre de 2007, según lo contemplado en el Art. 33° y en concordancia con el Art. 37° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación.	N.S
313	MARY CÓRDOVA COVA	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO partir del 09 de febrero de 2004. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO antes del 09 de febrero de 2008, según lo contemplado en el Art. 33° y en concordancia con el Art. 37° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación.	N.S
314	MARÍA VALERA MANEIRO	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO partir del 04 de marzo de 2004. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO antes del 04 de marzo de 2008, según lo contemplado en el Art. 33° y en concordancia con el Art. 37° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación.	N.S
383	DICKAR BONYUET LEE	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO a partir del 12 de noviembre de 1999, fecha cuando se le otorgo el título de Doctor. No podrá ascender a la Categoría de TITULAR antes del 12 de noviembre de 2004, según lo contemplado en el Art. 34° y en concordancia con el Art. 37° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.	N.S
289	CARLOS JOSÉ GÓMEZ ACEVEDO	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 09 de abril de 2003. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO antes del 09 de abril de 2007, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. En caso de no estar de acuerdo con esa decisión, puede usted solicitar ante el Consejo Universitario la reconsideración de la misma, en un lapso no mayor de seis meses, contados a partir de la misma fecha de esta comunicación, aportando a la vez los recaudos que fuesen necesarios. La no presentación de esta solicitud en el periodo señalado, significará la aceptación plana de la misma.	N.A
290	LUIS FERMÍN BORBOA GONZÁLEZ	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 06 de agosto de 2003. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO antes del 06 de agosto de 2007, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. En caso de no estar de acuerdo con esa decisión, puede usted solicitar ante el Consejo Universitario la reconsideración de la misma, en un lapso no mayor de seis meses, contados a partir de la misma fecha de esta comunicación, aportando a la vez los recaudos que fuesen necesarios. La no presentación de esta solicitud en el periodo señalado, significará la aceptación plana de la misma.	N.A
291	JOSÉ MARTÍN ZAMBRANO PECHE	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 18 de diciembre de 2000. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO antes del 18 de diciembre de 2004, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. En caso de no estar de acuerdo con esta decisión, puede solicitar ante el Consejo Universitario la reconsideración de la misma, en un lapso no mayor de seis meses, contados a partir de la misma fecha de esta comunicación, aportando a la vez los recaudos que fuesen necesarios. La no presentación de esta solicitud en el periodo señalado, significará la aceptación plena de la misma.	N.A
300	ANGEL ALBERTO GRANADO COVA	Se acordó concederle la categoría ASISTENTE EN PROPIEDAD a partir del 18 de junio de 2002. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO antes del 18 de junio de 2006, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.	N.B
301	JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ REYES	Se acordó concederle la categoría ASISTENTE EN PROPIEDAD a partir del 29 de junio de 2002. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO antes del 29 de junio de 2006, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.	N.B
302	ÁNGEL RAFAEL GONZÁLEZ SÚAREZ	Se acordó concederle la categoría ASISTENTE EN PROPIEDAD a partir del 05 de junio de 2002. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO antes del 05 de junio de 2006, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.	N.B
307	MIRYAN LUNA BARRETO	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 17 de febrero de 2003. No podrá ascender a la Categoría de AGREGADO antes del 17 de febrero de 2007, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M
315	CARMEN SOL OJEDA PUERTA	Se conoció el Informe de Comisión de Clasificación, contenido en el Acta N° 01/04, y basándose en el Art. 33° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación, acordó concederle Categoría de ASISTENTE, a partir del 31 de julio de 2003. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO, antes del 31 de julio de 2007 por previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S
316	LEOPOLDO ACUÑA SERRANO	Se conoció el Informe de Comisión de Clasificación, contenido en el Acta N° 01/04, y basándose en el Art. 33° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación, acordó concederle Categoría de ASISTENTE, a partir del 08 de junio de 2002. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO, antes del 08 de junio de 2006 por previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S

317	JUAN CARLOS ALECHA FERNÁNDEZ	Se conoció el Informe de Comisión de Clasificación, contenido en el Acta N° 01/04, y basándose en el Art. 33° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación, acordó concederle Categoría de ASISTENTE, a partir del 18de enero de 2003. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO, antes del 18 de enero de 2007 por previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S
318	MARTHA RAMÍREZ VELÁSQUEZ	Se conoció el Informe de Comisión de Clasificación, contenido en el Acta N° 01/04, y basándose en el Art. 33° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación, acordó concederle Categoría de ASISTENTE, a partir del 21 de enero de 2003. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO, antes del 21 de enero de 2007 por previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S

INGRESO AL ESCALAFÓN:

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
289	CARLOS JOSÉ GÓMEZ ACEVEDO	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 09 de abril de 2003. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO antes del 09 de abril de 2007, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. En caso de no estar de acuerdo con esa decisión, puede usted solicitar ante el Consejo Universitario la reconsideración de la misma, en un lapso no mayor de seis meses, contados a partir de la misma fecha de esta comunicación, aportando a la vez los recaudos que fuesen necesarios. La no presentación de esta solicitud en el periodo señalado, significará la aceptación plana de la misma.	N.A
290	LUIS FERMÍN BORBOA GONZÁLEZ	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 06 de agosto de 2003. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO antes del 06 de agosto de 2007, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. En caso de no estar de acuerdo con esa decisión, puede usted solicitar ante el Consejo Universitario la reconsideración de la misma, en un lapso no mayor de seis meses, contados a partir de la misma fecha de esta comunicación, aportando a la vez los recaudos que fuesen necesarios. La no presentación de esta solicitud en el periodo señalado, significará la aceptación plana de la misma.	N.A

GANADORES DEL CONCURSO:

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
303	JOSÉ RAFAEL ACEVEDO NÚÑEZ	Se acordó conferirle la Categoría de ASISTENTE PROVISIONAL, a partir del 03 de julio de 2003. Se le concede un plazo de (1) un año a partir de la fecha del Consejo Universitario, para la presentación del Trabajo de Ascenso y demás requisitos, caso contrario se le aplicara las medidas académicas-administrativas correspondientes.	N.B
304	EMMA GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ	Se acordó conferirle la categoría de ASISTENTE PROVISIONAL, a partir del 31 de enero de 2002. Se le concede un plazo de un año (1) a partir de la fecha del Consejo Universitario, para la presentación del trabajo de Ascenso y demás requisitos, caso contrario se le aplicara las medidas académicas-administrativas correspondientes.	N.B

RECONSIDERACIONES:

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
292	MARITZA MARCANO DE GÓMEZ	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, tan pronto presente y apruebe el respectivo trabajo de ascenso en vista de que el análisis de sus credenciales y el resultado del puntaje obtenido, le permiten ascender a dicha categoría.	N.A
293	JOSEFINA CARVAJAL MATAMOROS	Se acordó concederle la categoría AGREGADO tan pronto apruebe el respectivo trabajo de ascenso, en vista de que el análisis de sus credenciales y el resultado del puntaje obtenido, le permiten ascender a dicha categoría.	N.A
294	RAFAELA ALVARADO DE RENGEL	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y apruebe el respectivo trabajo de ascenso, en vista de que el análisis de sus credenciales y el resultado del puntaje obtenido, le permiten ascender a dicha categoría.	N.A
295	PASTORA VILLAROEL SALAZAR	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, en vista de que el análisis de sus credenciales y el resultado del puntaje obtenido, le permiten ascender a dicha categoría.	N.A
296	PETRA HERNÁNDEZ ACOSTA	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y apruebe el respectivo trabajo de ascenso, en vista de que el análisis de sus credenciales y el resultado del puntaje obtenido, le permiten ascender a dicha categoría.	N.A
297	LUIS FELIPE VÁSQUEZ	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO tan pronto presente y apruebe el respectivo trabajo de ascenso el respectivo Trabajo de Ascenso, en vista de que el análisis de sus credenciales y el resultado del puntaje obtenido, le permiten ascender dicha categoría.	N.A
309	FÉLIX MANUEL CEDEÑO	Se acordó ratificar el contenido el contenido del Oficio CU N° 0296 de fecha 30-04-2002, en virtud de que el puntaje que arrojan sus credenciales no le permiten ascender a otra categoría.	N.M
310	NELLYS EUSTAQUIA RAMÍREZ DÍAZ	Se acordó ratificar el contenido del Oficio CU N° 0406 de fecha 22-07-2003, en virtud de que el puntaje que arrojan sus credenciales no le permiten ascender a otra categoría.	N.E
319	JOSÉ BETANCOURT VILLAROEL	Se acordó concederle la categoría de Agregado tan pronto presente y apruebe el respectivo Trabajo de Ascenso, en vista de que análisis de sus credenciales y el resultado del puntaje obtenido, le permiten ascender a dicha categoría.	N.S
320	BERTA BARRERA COVA	Se acordó concederle la Categoría de Agregado tan pronto presente y apruebe el respectivo trabajo de ascenso, en vista de que el análisis de sus credenciales y el resultado del puntaje obtenido, le permiten ascender a dicha categoría.	N.S

VARIOS:

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
308	MARÍA LOURDES VARGAS HERNÁNDEZ	Este Cuerpo acordó que la misma es procedente, en consecuencia se anula el oficio CU N° 0714 de fecha 18 de noviembre de 2003, y se le concede la Categoría de AGREGADO a partir del 03-10-2003. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO, antes del 03-10-2007, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.M

INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Acta N° 03/2004

BECAS SUELDO:

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
376	JUAN ESCOBAR	Se acordó aprobar la Beca-Sueldo del mencionado Prof. por el lapso de cuatro (4) años, desde le 08-03-2004 hasta el 08-03-2008.	N.M
390	CÁNDIDA CABELLO	Remitir el caso de la mencionada Prof. al Despacho del Vicerrectorado Académico, a los fines de que se sirva suministrar mayor información que facilite el análisis del mismo, a objeto de ser considerado en una próxima sesión Ordinaria del Consejo Universitario.	N.S
389	RITA DI LORENZO	Se acordó remitir el caso del mencionado Prof. al Despacho del Vicerrectorado Académico a los fines de que se sirva suministrar mayor información que facilite el análisis del mismo, a objeto de ser considerado en una próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.	N.S
281	ANTONINA MODICA DE GASCA	Según Acta 03/2004, relacionado con la solicitud de Beca-Sueldo, de la Prof. ANTONINA MODICA DE GASCA, Analizada la materia, se acordó aprobar la Beca-Sueldo, de la Prof. MODICA DE GASCA, por el lapso de cuatro (4) años, desde el 01-09-2004 hasta 01-09-2008.	N.S
378	FELICIA VILLARROEL VILLARROEL	Se acordó aprobar la Beca-Sueldo de la mencionada Prof. por el lapso de tres (3) años, desde el 01-09-2004 hasta el 01-09-2007.	N.S
379	HENRY MÁRQUEZ	Se acordó aprobar la Beca-Sueldo, del Prof. Márquez, por el lapso de tres (3) años, desde el 01-10-2004 hasta el 01-10-2007.	N.S

BECA MATRÍCULA:

C.U N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
380	IRAIDA GEDEÓN ZERPA	Se acordó aprobar dicha solicitud de prórroga de Beca-matricula de la mencionada Prof., por el lapso de seis (6) meses improrrogables, desde el 21 de abril de 2004 hasta el 21 de octubre de 2004, para la culminación del Proyecto de su Tesis de maestría.	N.S

SOLICITUD DE PRÓRROGAS DE BECA:

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
377	YANNELYS BARRETO	Se acordó aprobar dicha solicitud de Beca-Matricula, de la Prof. Barreto, por el lapso de dos (2) años a partir del 17-01-2004 hasta el 17-01-2006.	N.M

AÑO SABÁTICO:

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
382	CARLOS ARTURO TILAC	Se acordó conceder el disfrute del Año Sabático del Prof. TILAC, a partir del 1° de septiembre de 2004 hasta el 1° de septiembre de 2005, para la realización de un texto "TEXTO SOBRE AFECTACIÓN RENAL CAUSADO POR LAS ENFERMEDADES TROPICALES TIPO M A L A R I A Y LEPTOSPIROSIS".	N.B
387	ROMELIA VELÁSQUEZ	Se decidió diferir dicha solicitud, para que se establezca la fecha del inicio del disfrute del Año Sabático de la mencionada Prof. para su sanción definitiva en una próxima reunión del Consejo Universitario.	N.S

INFORME:

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
393	LUIS INSERNIA	Se decidió remitir el caso del mencionado Prof. al Consejo de Núcleo de Monagas, con la finalidad de que se sustancie el expediente y proceda conforme a lo Art. 72° y 75° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación; a objeto de dar estricto cumplimiento a lo acordado.	N.M
394	YSABEL CAMPOS SANTAELLA	Este Cuerpo acordó que la mencionada Prof. debe incorporarse a sus actividades académicas a partir del 02-09-2004; de igual manera la mencionada docente deberá consignar el título de Doctor una vez finalizado el mismo.	N.S
395	DINA PIERA DI DONATO	Este Cuerpo acordó la reincorporación inmediata de la mencionada Prof. a las actividades académicas, por cuanto los lapsos establecidos en la Beca otorgada se vencieron.	N.S

396	HERNÁN SERPA	Se decidió remitir el caso del mencionado Prof. al Consejo del Núcleo de Bolívar, con la finalidad de que se sustancie el expediente y proceda conforme a los Art. 72° y 75° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación; a objeto de dar estricto cumplimiento a lo acordado.	N.B
397	NAPOLEÓN TORRES	Se decidió remitir el caso del mencionado Prof. al Consejo de Núcleo de Bolívar para la apertura del expediente disciplinario. Asimismo acordó, la suspensión del goce de sueldo del citado docente, mientras se realice el procedimiento del mismo.	N.B

INFORME DE POSTGRADO

CU N° 401

Solicitud de modificación de códigos relativos a tesis de grado del Programa de Postgrado de Maestría en Ciencias Marinas que se dicta en el Núcleo de Sucre.
 Se decidió modificar los códigos relativos a Tesis de Grado del Programa de Postgrado de Maestría en Ciencias Marinas que se dicta en el Núcleo de Sucre, como sigue:

ANTERIOR	APROBADA
(801-1983) Tesis de grado I	(801-1986) Tesis de Grado
(801-1993) Tesis de Grado II	(801-1980) Tesis de Grado en Progreso

CU N° 402

Solicitud de inclusión de la asignatura ECOLOGÍA DE ZOOPLANCTON MARINO (801-21103) como nueva electiva para el Programa Postgrado de Maestría en Ciencias Marinas.

Se decidió aprobar la inclusión de la asignatura “Ecología de Zooplancton Marino” (801-2103), como nueva electiva para el Programa de Postgrado de Maestría en Ciencias Marinas que se dicta en el Núcleo de Sucre.

CU N° 405

Informe de la Comisión de Postgrado, relacionado con la solicitud de autorización para utilizar el mismo procedimiento de codificación para cursos especiales de la Maestría de Ciencias Marinas.

Este Cuerpo decidió autorizar, el mismo procedimiento de codificación para las Asignaturas de los cursos especiales de la maestría de Ciencias Marinas, para las asignaturas de los cursos especiales del Doctorado en Ciencias Marinas que se dictan en el Núcleo de Sucre.

INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA N° 1

ACTA N° 03/2004

CU N° 328

Analizada la materia, se acordó aprobar las Equivalencias y Reválidas a los siguientes ciudadanos:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I N°	CARRERA ESTUDIADA	INSTITUCIÓN	CARRERA QUE ASPIRA	NÚCLEO	N° de Expediente
Camacho J., Mónica Z.	14.903.606	Geología y Minas	IUT Los Andes	Geología	N.B	4141
Quintana C., Danny E.	15.027.550	Geología y Minas	IUT Los Andes	Geología	N.B	4140
Castellanos C., Sandra C.	12.817.740	Geología y Minas	IUT Los Andes	Geología	N.B	4138
Buitriago M., Jesús A.	14.903.624	Geología y Minas	IUT Los Andes	Geología	N.B	4137
Moreno A., Claudia L.	16.122.082	Geología y Minas	IUT Los Andes	Geología	N.B	4134
Cancino V., Franklin J.	13.972.621	Geología y Minas	IUT Los Andes	Geología	N.B	4133
Ballesteros C., Edwin	81.915.605	Geología y Minas	IUT Los Andes	Geología	N.B	4131
Guerrero M., Marvy K.	15.080.699	Geología y Minas	IUT Los Andes	Ingeniería Geológica	N.B	4124
García Ch., Lesley R.	14.041.108	Geología y Minas	IUT Los Andes	Geología	N.B	4123
Rodríguez H., Mónica M.	13.528.324	Geología y Minas	IUT Los Andes	Ingeniería Geológica	N.B	4107
Terán U., Franklin M.	14.903.654	Geología y Minas	IUT Los Andes	Geología	N.B	4103
Suárez N., Angélica R.	14.504.401	Geología y Minas	IUT Los Andes	Geología	N.B.	4102
Cordero G., Tatiana K.	13.928.331	Geología y Minas	IUT Los Andes	Geología	N.B.	4101
Rosales C., Neyda Y.	14.707.432	Geología y Minas	IUT Los Andes	Geología	N.B.	4100
Sánchez G., Yamilben E.	13.821.978	Geología y Minas	IUT Los Andes	Geología	N.B.	4098

Barrientos O., Johanna S.	14.017.993	Geología y Minas	IUT Los Andes	Ingeniería Geológica	N.B.	4089
Lanza C., Ernesto L.	14.873.002	Geología y Minas	IUT Los Andes	Geología	N.B.	4086
Pérez R., Ludes	14.903.708	Geología y Minas	IUT Los Andes	Geología	N.B.	4085
Duque M., Gregorio A.	13.688.158	Geología y Minas	IUT Los Andes	Geología	N.B.	4072
Andrade B., Jorge L.	15.143.604	Geología y Minas	IUT Los Andes	Ingeniería Geológica	N.B.	4213
Araque M., Richard	15.234.457	Minería	IUT Los Andes	Ingeniería de Minas	N.B.	4196
Ramírez T., Marcel I.	13.883.562	Minería	IUT Los Andes	Ingeniería de Minas	N.B.	4189
Ortega U., Eglantyne N.	14.265.176	Geología y Minas	IUT Los Andes	Ingeniería de Minas	N.B.	4179
Albornoz C., Carmen Y.	14.941.232	Geología y Minas	IUT Los Andes	Geología	N.B.	4177
Morillo A., Gabriela A.	12.864.111	Estadística	ULA	Estadística	N.N.E.	4251
Omaña B., Ramón E.	12.756.646	Geología y Minas	IUT Los Andes	Geología	N.B.	4248
Rangel E., José V.	15.228.811	Minería	IUT Los Andes	Ingeniería de Minas	N.B.	4237
Quintero C., Arlenis Y.	15.175.115	Minería	IUT Los Andes	Ingeniería de Minas	N.B.	4236
Mora R., Ana R.	14.790.845	Minería	IUT Los Andes	Ingeniería de Minas	N.B.	4233
Ramírez A., Carolina	14.903.250	Geología y Minas	IUT Los Andes	Geología	N.B.	4231
Bracho M., Andrey J	14.903.225	Geología y Minas	IUT Los Andes	Geología	N.B.	4230
Valerio G., John B.	14.866.221	Geología y Minas	IUT Los Andes	Ingeniería Geológica	N.B.	4217
Pernia H., Douglas J.	14. 953.455	Geología y Minas	IUT Los Andes	Ingeniería Geológica	N.B.	4216
Vera D., Albis Y.	14.791.108	Geología y Minas	IUT Los Andes	Ingeniería Geológica	N.B.	4215
Gil B., Johnna de J.	14.791.462	Geología y Minas	IUT Los Andes	Ingeniería Geológica	N.B.	4214

REVALIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I N°	NÚCLEO	DECISIÓN – OBSERVACIÓN	N° de Expediente
Arroyave M., Carlos J.	11.041.300	N.A.	Aprobada Según Informe	857
Cely A., Luis H.	3.369.868	N.B.	Aprobada Según Informe	858

CU N° 386

Se decidió conceder jubilación a los funcionarios siguientes:

SOLICITUD DE JUBILACIONES Y PENSIONES APROBADAS:

C.U N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE C.I.	PERSONAL	NÚCLEO	DECISIÓN
345	Salazar Gutiérrez, Alex José	3.410.496	Docente	N.A	Jubilado
344	Jiménez Pérez, Luis Armando	2.962.904	Docente	N.A	Jubilado
346	Medina Navarro, Ana Teresa	4.507.190	Administrativo	N.A	Jubilado
352	Prado Villafranca, Jhonny José	5.191.502	Obrero	N.A	Jubilado
353	Aguilera Guerra, Tomás Rafael	2.671.482	Obrero	N.A	Jubilado
347	Delgado Rodríguez, Guillermo A.	5.555.413	Administrativo	N.B	Jubilado
348	Aponte de Trías, Carmen Zoraida	8.857.498	Administrativo	N.B	Jubilado
349	Zerpa de Pérez, Roraima Matilde	8.577.102	Administrativo	N.B	Jubilado

354	Tabate, Víctor	4.981.605	Obrero	N.B	Jubilado
355	Patete, Victoria.	4.005.696	Obrero	N.B	Jubilado
350	Astudillo de Aray, Carmen María	5.392.398	Administrativo	N.M	Jubilado
351	Parra de Farrera, Iris Judith	8.319.862	Administrativo	N.M.	Jubilado
360	López Jiménez, Celagni	4.616.711	Administrativo	N.M.	Jubilado
343	Graziani Padrón, César Alberto	3.946.321	Docente	N.S	Jubilado
356	Ruiz, Asdrúbal	5.079.501	Obrero	N.S	Jubilado
359	Molina Pérez, Gladys Migdalia	3.189.269	Administrativo	Rectorado	Jubilado

INFORME DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA:

CU N° 370

Informe de la Consultoría Jurídica referente a la Prof. GLORIA DEL VALLE PEÑA ROSAS, adscrita al Núcleo de Bolívar.

Se decidió aprobar dicho Informe, y declara con lugar el Recurso Jerárquico ejercido oportunamente por la mencionada profesora y deja sin efecto el acto administrativo contenido en el acta levantada en la reunión ordinaria N° 004 de fecha 15-01-01, ante el Presidente del Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Bolívar, por cuanto no existen elementos que lo sustenten.

CU N° 329

Reestructuración de las Comisiones de Trabajo del Consejo Universitario.

Al respecto este Cuerpo acordó nombrar las siguientes comisiones:

COMISIÓN DE AUDENCIA: Decano correspondiente al Núcleo respectivo, Prof. JOSÉ JERÓNIMO MARCANO y Br. TITO OVIEDO.

COMISIÓN DE MESA N° 1: Prof. GLENYS LÁREZ, Prof. JOSÉ ZACARÍAS TOVAR y la Br. KAREN ROJAS.

COMISIÓN DE MESA N° 2: Prof. NEY LUIGGI, Prof. ORLANDO PEREIRA y el Br. RACSO CORREA.

CU N° 330

Solicitud de aval al Convenio entre la Universidad “Antonio de Nebrija”, Madrid – España y la Universidad de Oriente.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar al rector DR. PEDRO JOSÉ MAGO HERMINSON, para suscribir el mencionado Convenio, cuyo objetivo es proporcionar y realizar tareas de estudio, formación e investigación en las Ciencias y Disciplinas que les son propias, con la finalidad de elevar la calidad de los conocimientos y responder a los niveles de exigencia de los tiempos actuales.

CU N° 362

Solicitud de selección de Jurados Principales y Suplentes para el Concurso del Auditor Interno.

Se acordó designar los Jurados que se mencionan a continuación:

PRINCIPALES: Dr. JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ RÁVAGO

▪ C.I : 592.320

Lic. ANTONIO JOSÉ ARISTIMUÑO A.

▪ C.I: 944.944

SUPLENTE: Lic. LUIS PERFECTO MOYA A.

▪ C.I : 3.655.232

Lic. JESÚS S. RODRÍGUEZ

▪ C.I: 535.523

RESOLUCIÓN C.U N° 022/2004

Baremo del Premio Estímulo al Estudiante.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR LAS NORMAS PARA LA APLICACIÓN DEL PREMIO AL MEJOR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO ESTUDIANTIL.

TÍTULO I DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Artículo 1: Este premio se crea con el fin de estimular la investigación científica en los estudiantes de la Universidad de Oriente, mucho más allá de los mecanismos formales establecidos en los Pensos de estudio de la Institución.

Artículo 2: El premio queda bajo el patrocinio, organización y supervisión de la Dirección de Desarrollo Estudiantil a través de las delegaciones de Desarrollo Estudiantil de cada núcleo.

Artículo 3: Los trabajos de investigación seleccionados como ganadores formarán parte del patrimonio intelectual de la Universidad de Oriente, quedando entendido que el autor cede todos los derechos intelectuales a la Institución. Por lo tanto, la Institución puede publicar el trabajo por cualquier medio impreso o electrónico.

TÍTULO II CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Artículo 4: Los trabajos de investigación se clasificarán en cinco (5) áreas del conocimiento:

1. Agrobiología
2. Biomedicina
3. Ciencias Administrativas
4. Ciencias Básicas y Tecnología
5. Ciencias Sociales y Humanidades

TÍTULO III REQUISITOS INICIALES PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO

Artículo 5: El aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la Universidad de Oriente en una escuela profesional.
- En su último semestre poseer un promedio igual o superior a seis (6) puntos.
- Tener inscrita en el período académico objeto del concurso, una carga académica igual o superior a doce (12) créditos. Se exceptúa de este requisito a aquellos estudiantes que estén culminando la carrera y que la carga académica por cursar sea inferior a doce (12) créditos, esta excepción se aplica para los tesis de grado.

Artículo 6: Los trabajos de investigación deben contar con la tutoría de un profesor de la Institución y que su formación académica esté relacionada con el tema de la investigación.

TÍTULO IV DE LA COMISIÓN CENTRAL Y SUS FUNCIONES

Artículo 7: Se establecerá una Comisión Central integrada por el Director de Desarrollo Estudiantil y los Delegados de Desarrollo Estudiantil. La cual se denominará: Comisión del Premio al Mejor Trabajo de Investigación Científico Estudiantil y tendrá las siguientes funciones:

1. Organizar y coordinar conjuntamente con las delegaciones de Desarrollo Estudiantil las actividades para la aplicación del premio.
2. Organizar y seleccionar conjuntamente con el Consejo de Investigación de la Universidad de Oriente y el Comité Evaluador para los trabajos de investigación.
3. Revisar y actualizar los aspectos de este reglamento que sean susceptibles de quedarse obsoletos en el tiempo.
4. Velar por la pulcritud y transparencia del premio.
5. Informar ampliamente del premio a la comunidad universitaria.

TÍTULO V REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Artículo 8: Los trabajos de investigación aplicados al premio deben ser inéditos y con dos autores máximo. Queda entendido que la premiación es en base al trabajo presentado y no al número de autores.

Artículo 9: Un estudiante sólo podrá participar con un trabajo de investigación.

Artículo 10: Los trabajos deben guardar relación con la carrera que cursa el estudiante y los cuales se clasificarán en las cinco (5) áreas del conocimiento establecidas en el Artículo 4.

- Artículo 11: El trabajo presentado no debe ser más de cien (100) cuartillas ni menos de cuarenta (40).
- Artículo 12: Para la presentación de los trabajos de investigación se deben cumplir con los siguientes requerimientos:
- Carta de los autores o autor del trabajo dirigida a la Comisión Central del Premio (Artículo 6), donde se participa la entrega del trabajo a este ente y las características más importante de éste.
 - La impresión del trabajo será en papel tamaño carta; a 1,5 espacios y en letra Arial 12.
 - Los márgenes de las hojas serán:
Superior e inferior: 3 cm
Izquierdo: 4 cm
Derecho: 2,5 cm
 - Los trabajos se entregarán con un CD que contenga los archivos de textos, cálculo, imágenes etc. del trabajo de investigación.
 - Encuadernado en forma sencilla o en tapa dura.

TÍTULO VI LAPSOS DEL PREMIO

- Artículo 13: La recepción de los trabajos se iniciará el primer lunes del mes abril de cada año, en las delegaciones de Desarrollo Estudiantil y cerrará el último viernes del mes de abril.
- Artículo 14: El proceso para revisar y seleccionar los ganadores del premio será en el período de mayo a junio y los resultados de la selección deberán presentarse el último viernes del mes de junio.
- Artículo 15: Cumplida la selección de los ganadores, las delegaciones de Desarrollo Estudiantil organizarán un evento público de reconocimiento a los estudiantes y para otorgar el premio en metálico. Este acto debe realizarse cada año en el marco de la semana aniversaria de la Universidad.

TÍTULO VII DE LA PREMIACIÓN

- Artículo 16: En los núcleos se seleccionará un ganador en cada una de las cinco (5) áreas del conocimiento establecidas en el artículo 4. Es decir, en cada núcleo habrán cinco (5) ganadores y que recibirán un premio de un millón de bolívares (Bs 1.000.000,oo.) cada uno.
- Artículo 17: Los cinco (5) ganadores de cada núcleo irán a una nueva selección para escoger el mejor trabajo de la Universidad de Oriente en cada una de las áreas del conocimiento en que se dividió el premio. De este proceso habrán

cinco (5) ganadores, por cada área, que recibirán un premio de dos millones de bolívares (Bs.2.000.000,00) cada uno.

Artículo 18: Los montos de los premio se revisarán anualmente por la Comisión Central del Premio al Mejor Trabajo de Investigación Científico Estudiantil.

TÍTULO VIII DE LAS SANCIONES Y RESTRICCIONES AL PREMIO

Artículo 19: En caso de comprobarse que el trabajo de un participante es producto de un plagio, esto será causal de descalificación inmediata del estudiante y quedará inhabilidad por el resto de su carrera de optar nuevamente al premio y la Universidad le aplicará las sanciones disciplinarias del caso.

Artículo 20: No podrán participar en el premio aquellos estudiantes que la universidad haya sancionado con una medida disciplinaria.

TÍTULO IX DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 21: En vista que el 2004 será el primer año de aplicación del premio, las fechas serán fijadas por la Comisión Central de modo de cumplir a cabalidad con los lapsos reglamentarios.

Artículo 22: Lo no dispuesto en este reglamento debe ser resuelto por la Comisión Central del Premio dispuesta en el artículo 7.

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Monagas, el día catorce del mes de mayo de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector – Presidente

PROF. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

RESOLUCIÓN CU N° 020/2004

Solicitud para modificar el Artículo 7 del Reglamento de Concurso por Oposición y el Art. N° 2 del Reglamento Especial para la contratación del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ÚNICO: Modificar el Artículo 2 del Reglamento Especial para la Contratación de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente como sigue:

ARTÍCULO 2°: “El aviso de prensa debe incluir los elementos siguientes:

- a. Llamado a Licitación de Credenciales para Contratación.
- b. Asignatura (s) objeto de la Licitación.
- c. Tiempo de Dedicación
- d. Número de Cargos por asignatura
- e. Sitio de información

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Monagas, a los catorce días del mes de mayo de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector – Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

RESOLUCIÓN CU N° 021/2004

Modificación del Art. 7 del Reglamento de Concurso por Oposición.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ÚNICO: Modificar el Artículo 7 del Reglamento para Concursos por Oposición de la Universidad de Oriente como sigue:

ARTICULO 7º: “El aviso de prensa debe incluir los elementos siguientes:

- a. Llamado a Concurso por Oposición.
- b. Asignatura (s) objeto del Concurso.
- c. Tiempo de Dedicación
- d. Número de Cargos por asignatura
- e. Sitio de información

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Monagas, a los catorce días del mes de mayo de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector – Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

CU N° 399

Solicitud de autorización para renovar el Parque Automotor de la Universidad de Oriente.

Se acordó autorizar la renovación del Parque Automotor de la Institución.

CU N° 375

Situación relacionada con el Seguro de Hospitalización, Cirugía y Maternidad, Vida y Accidentes personales que mantiene la Universidad de Oriente con el Personal adscrito al centro de Investigaciones Tecnológicas de Oriente (CITO).

Se decidió autorizar la inmediata rectificación de la situación presentada, por cuanto la Universidad de Oriente no tiene competencia administrativa para pagar el Seguro de Hospitalización, Cirugía y Maternidad al Personal del CITO. Asimismo, se acordó que se inicien las averiguaciones pertinentes a objeto de establecer las responsabilidades administrativas.

RESOLUCIÓN CU N° 025/2004

Solicitud de aumento de Becas Deportivas para los Atletas de Alta Competencia.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el aumento de las Becas Deportivas, mediante la modificación del Art. 13 del Reglamento para el otorgamiento de BECAS DEPORTIVAS para Estudiantes de la Universidad de Oriente como sigue:

ARTÍCULO 13°: “La Beca Deportiva tendrá un monto mensual equivalente de CIENTO CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 150.000,00), si corresponde a Medalla de Oro obtenida en los Campeonatos Nacionales; CIEN MIL BOLÍVARES (Bs. 100.000,00), si corresponde a Medalla de Plata obtenida en Campeonatos Nacionales y OCHENTA MIL BOLIVARES (80.000,00), si corresponde a Medalla de Bronce obtenida en Campeonatos Nacionales.

PARÁGRAFO ÚNICO: Los Montos a los que se hacen referencia, se harán extensivos a los medallistas que participen en campeonatos internacionales.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector – Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

CU N° 373

Solicitud de autorización al funcionario JESÚS BARRETO, adscrito al Núcleo de Monagas, para desempeñar el cargo de Presidente de la Junta Parroquial de Jusepín conjuntamente con las actividades de la UDO.

Se decidió remitir al Dr. JOSÉ JIMÉNEZ TIAMO, la referida solicitud a objeto de que se cumplan con los canales regulares.

CU N° 367

Solicitud de reingreso de un grupo de bachilleres que tiene más de (5) cinco años inactivos en la Institución.

Analizado ampliamente el punto, este Cuerpo acordó:

1.- Nombrar una Comisión Técnica integrada por el Prof. ESTEBAN OBANDO, Secretario, quien la coordinará, los Coordinadores Académicos de cada núcleo; El Prof.

JOSÉ JERÓNIMO MARCANO, Representante Profesor; la Dra. YANINA PAREDES, Coordinadora General de Control de Estudios y la Br. KAREN ROJAS, Representante Estudiantil.

2.- La Comisión estudiará los expedientes de los bachilleres bajo los siguientes parámetros:

- a. NO PROCEDEN: Las Solicitudes de los bachilleres que tiene cinco (5) años o más fuera de la Institución y no cumplen con las reglas de reingreso.
- b. PROCEDEN: Las Solicitudes de los Bachilleres que tiene cinco (5) años o mas fuera de la Institución y cumplen con las Normas de Ingreso.
- c. En ambos casos la Comisión informará al Consejo Universitario las decisiones tomadas.

CU N° 369

Solicitud de cambio de nombre a la asignatura Acuicultura del Concurso por Oposición para el Instituto Limnológico, por el Área Bioecología de Caimanes y Cocodrilos.

Analizada la materia, y por cuanto que el Limnológico es un Instituto de Investigación, este Cuerpo decidió el cambio de la asignatura Acuicultura por el área de Investigación en Bioecología de Caimanes y Cocodrilos. Asimismo, acordó que se nombrará el Jurado posteriormente, para el mencionado concurso.

CU N° 384

Solicitud de autorización para que se publique en la gaceta universitaria, las Actas de totalización de los Procesos Electorales previstos en el Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente.

Analizada la materia, y por cuanto las actas de totalización de los Procesos Electorales de la Universidad de Oriente son considerados actos y decisiones trascendentales y deben ser conocidas por la Comunidad Universitaria; este Cuerpo decidió aprobar la publicación de las mismas en las Gacetas Universitaria.

ACUERDO CU N° 002/2004

Solicitud para declarar al periódico “Oriente Universitario” como patrimonio cultural de la UDO.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que el pasado 28 de marzo se celebró en todo el país el “Día del Patrimonio Cultural”, instituido en el año 2002 por el Ministerio de Cultura y Deportes de la República Bolivariana de Venezuela”.

CONSIDERANDO

Que es deber de la Universidad de Oriente dar apoyo a todo aquello que impulse la cultura en sus distintas manifestaciones.

CONSIDERANDO

Que el 22 de julio de 1961, la Universidad de Oriente fundó el periódico “Oriente Universitario”, como órgano de información y de divulgación por excelencia de nuestra Institución, y cuyo material constituye el mayor aporte literario publicado en todos los tiempos.

CONSIDERANDO

Que el “Oriente Universitario” ha sido pionero del periodismo en la vida académica de la Universidad de Oriente y que se ha mantenido en el tiempo, no sólo para la comunidad universitaria sino para la comunidad regional, informando del acontecer de la Alma Mater.

CONSIDERANDO

Que el “Oriente Universitario” en su devenir histórico ha pasado por diferentes etapas de evolución lo que ha moldeado sus objetivos y contenidos para su mejor comunicación.

CONSIDERANDO

Que el “Oriente Universitario” ha jugado un importante papel como cronista de la vida universitaria udista, pues ha reflejado tanto los hechos cotidianos como los trascendentales que de una u otra forma cuentan la historia de esta Casa de Estudios Superiores.

CONSIDERANDO

Que se hace necesario que el “Oriente Universitario” se continúe editando periódicamente para comunicar los asuntos de relevancia institucional.

ACUERDA

PRIMERO: Declarar Patrimonio Cultural de la Universidad de Oriente al periódico “Oriente Universitario”.

SEGUNDO: Reconocer la labor de los ciudadanos Carlos Gottberg y Alfredo Armas Alfonso, primeros Directores de Extensión Universitaria, y Evelyn Trujillo, primer Jefe de Redacción, quienes dejaron una obra de gran valor literario para la comunidad universitaria y la comunidad en general.

TERCERO: Reconocer la contribución de los diferentes Jefes de Redacción, Consejos de Redacción, Periodistas, Reporteros Gráficos y demás personal, por esa constancia y fervor para que el “Oriente Universitario” siga editándose en la actualidad.

CUARTO: Prestar toda la colaboración para que el “Oriente Universitario” se edite bimensualmente.

Dado firmado y sellado en el Núcleo de Monagas el día catorce de mayo de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO HERMINSON

Rector - Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ

Secretario

CU N° 363

Solicitud de autorización o aval para que el Consultor Jurídico, realice las solicitudes ante tribunales y fiscalía de los casos de la UDO que cursan en esas instancias.

Analizada la materia, este Cuerpo acordó autorizar al Dr. NELSON LÓPEZ, consultor jurídico, para que realice la solicitud ante los tribunales y fiscalía de los casos de la UDO que cursan en esas instancias.

CU N° 364

Solicitud de aval para desarrollar el Programa de Asesoría Académica Estudiantil Virtual (ATENEA).

Este Cuerpo decidió avalar dicha solicitud y aprobar la aplicación o implementación del Proyecto “ATENEA”, en todos los Núcleos de la Universidad de Oriente.

ACUERDO CU N° 003/2004

Solicitud de aval para Proyecto Cumaná patrimonio de la Humanidad.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que la ciudad de Cumaná fue la primera ciudad fundada por españoles en la tierra firme del Continente Americano, mediante un proceso iniciado por misioneros Dominicos y Franciscanos, el 27 de noviembre de 1515 según acuerdo de la Cámara Municipal del Municipio Sucre de fecha 27 de noviembre de 1972. El proceso de consolidación fundacional culminó con el acta levantada por Diego Fernández de Zerpa, el 24 de noviembre de 1569, quien decretó que la ciudad se llamaría para siempre jamás “Ciudad de Cumaná como su río”.

CONSIDERANDO

Que la ciudad de Cumaná tuvo durante la Colonia, en las guerras de independencia, un conjunto de fortalezas, sobrevivientes unas, otras desaparecidas, siendo la más antigua SANTA CRUZ DE LA VISTA, terminada de construir por Jácome Castellón, es la que figura en el escudo de armas de la ciudad, sitio que hoy denominan “Los Castillitos”; El Castillo de Agua Santa, hoy desaparecido, la Fortaleza de la Boca de Río denominada Santa Catalina, además el Castillo de Santa María, residencia de los gobernadores, el Castillo de San Antonio, donde se alojaban las fuerzas regulares del Gobierno y de donde podía ser dominada toda la ciudad, el mar y la bahía de Cariaco.

CONSIDERANDO

Que la ciudad cuenta con Monumentos Históricos Nacionales como las Ruinas del Convento de San Francisco, el Castillo de San Antonio, el Castillo de Santa María, la Iglesia de Santa Inés, la Catedral de Cumaná y otros.

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Oriente tiene su sede principal en la ciudad de Cumaná y que ésta presencia debe ser aprovechada para la defensa y preservación del territorio Cumanés, sus recursos e intereses esenciales.

CONSIDERANDO

Que es deber de la Universidad de Oriente dar apoyo a todo aquello que impulse la Cultura en sus distintas manifestaciones.

ACUERDA:

PRIMERO: Que la Universidad de Oriente promueva, gestione y solicite ante los organismos competentes (Instituto del Patrimonio Cultural y la UNESCO) que la ciudad de Cumaná sea declarada Patrimonio de la Humanidad, previo estudio y análisis correspondiente, en reconocimiento de su valor histórico y arquitectónico en el ámbito mundial.

SEGUNDO: Crear una Comisión General, de carácter interinstitucional, del proceso de solicitud de la Declaratoria de Cumaná Patrimonio de la Humanidad integrada por el rector, Dr. PEDRO JOSÉ MAGO HERMINSON, quien la presidirá, el Gobernador del estado Sucre el Alcalde del municipio Sucre del estado Sucre y el Obispo. Esta Comisión tendrá por objeto organizar y administrar todo lo concerniente con la solicitud de Declaratoria de Cumaná Patrimonio de la Humanidad, y propiciar las iniciativas de actividades entre los distintos entes internacionales, nacionales y locales vinculadas con este proceso.

TERCERO: Crear un Consejo Ejecutivo, de carácter institucional, integrado por el rector, Dr. PEDRO JOSÉ MAGO HERMINSON, quien la presidirá; por la Dra. ELIZABETH YABOUR DE CALDERA, Coordinadora General; y la Lic. NELLY GARZÓN, Secretaria Ejecutiva. El Consejo Ejecutivo se encargará de coordinar las diferentes etapas del proceso de solicitud de Declaratoria de Cumaná Patrimonio de la Humanidad.

CUARTO: Crear la Comisión Histórico-Legal, de carácter interinstitucional, integrado por la Dra. COHÍNTA BERRÍO, presidenta del Ateneo de Cumaná; Prof. PABLO RAMÍREZ, Cronista de la Universidad de Oriente; Dr. RAMÓN BADARACCO, cronista de la ciudad de Cumaná; Dr. JULIO FUENTES SERRANO, socio correspondiente de la Academia de Ciencias Políticas y

Sociales y el Dr. NELSON LÓPEZ, consultor jurídico de la Universidad de Oriente; Dr. ARQUÍMEDES ROMÁN; Dra. CANDELARIA RICO, Registradora Principal del estado Sucre; Sr. CARLOS ISAVA. Esta Comisión tendrá a su cargo preparar los documentos históricos y legales respectivos, para la solicitud de la Declaratoria de Cumaná Patrimonio de la Humanidad, a los que se refiere este acuerdo, y someterlos a la aprobación del Consejo Ejecutivo.

QUINTO: Crear la Comisión de Bienes Culturales, de carácter interinstitucional, integrada por el Lic. ALFREDO BELLO de Funda patrimonio; Sr. JUAN MADRID de la Fundación Tierra de Gracia; Arquitecta ROSELIA CORDERO e IRAIDE COTORÉ de la Oficina Técnica del Casco Histórico (OTECH); Lic. GUILLERMO GARCÍA CAMPOS y Lic. ELIZABETH HERNÁNDEZ de la Dirección de Cultura de la Universidad de Oriente; Sr. MIGUEL GAMARDO y Sra. ANA TERESA OROPEZA del Instituto de Patrimonio Cultural; Sra. ANTOLINA MARTELL, Pintora, de Amigos de la Herencia Cultural del Estado Sucre; Arquitecto PHILLIPE SOUCHAR de Proyecto CONICIT; Ing. ZURELYS VILLEGAS de la Oficina Técnica del Casco Histórico; y los Presbíteros JESÚS SENIOR y DOUGLAS MANZO, Capellán de la Universidad de Oriente y de la iglesia Santa Inés, respectivamente. Esta Comisión tendrá a su cargo preparar los documentos de bienes culturales de la Ciudad de Cumaná y someterlos a la aprobación del Consejo Ejecutivo.

SEXTO: Crear una Comisión de Bienes Naturales, de carácter institucional, integrada por el Prof. PABLO RAMÍREZ, Cronista de la Universidad de Oriente; Prof. GERÓNIMO OJEDA, coeditor de la Revista SABER; Dr. ILDEFONZO LIÑERO ARANA, Coordinador Científico del Consejo de Investigación de la UDO; el Prof. JOSÉ JERÓNIMO MARCANO, Coordinador del Despacho del Secretario de la Universidad de Oriente y la Prof. ELIZABETH MÉNDEZ. Esta Comisión tendrá a su cargo preparar los documentos de bienes naturales de la ciudad de Cumaná y someterlos a la aprobación del Consejo Ejecutivo.

SÉPTIMO: Crear cuatro subcomisiones de trabajo, interinstitucionales, a saber: 1) Subcomisión Comunicacional integrada por la profesora FLOR NASSAR, Presidenta de la Fundación Andrés Eloy Blanco y la Lic. TERESA DE TONONI, Directora de Información y Comunicación Corporativa de la Universidad de Oriente; 2) Subcomisión de Turismo integrada por la Lic. EVELYN DE UROSA de la Dirección de Turismo de la Alcaldía del municipio Sucre; Sr. CELIO PÁEZ, Presidente de CAPMI del estado Sucre y el Lic. JORGE DE ABREU, Director de la Escuela de Hotelería y Turismo del Núcleo de Nueva Esparta de la UDO; 3) Subcomisión de Apoyo Logístico integrada por el Prof. LUIS JOSÉ TOVAR, Jefe de Relaciones Corporativas de la Universidad de Oriente; Lic. EVELYN DE UROSA de la Dirección de Turismo de la Alcaldía del Municipio Sucre; Sr. CELIO PÁEZ, Presidente de CAPMI del Estado Sucre; Prof. GUSTAVO DÍAZ y Prof. EIRA GÓMEZ DE MAGO, Presidenta del Comité de Damas de la Universidad de Oriente; y 4) Subcomisión de Clubes UNESCO integrada

por el Sr. JORGE PEÑA, Escultor, de Amigos de la Herencia Cultural del Estado Sucre, Prof. MIGUEL ROMERO, Director de Desarrollo Estudiantil de la Universidad de Oriente y Señor JUAN MADRID de la Fundación Tierra de Gracia.

OCTAVO: El Comité Ejecutivo podrá designar otras Comisiones y Subcomisiones de Trabajo si lo estima conveniente.

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Monagas, a los catorce días del mes de mayo de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector – Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

CU N° 333

Solicitud de aval para las I Jornadas de Investigación Científicas y Tecnológicas a realizarse del 26 al 28 de mayo en el núcleo de Anzoátegui.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió avalar la realización de las I Jornadas de Investigación Científica y Tecnológica a realizarse del 26 al 28 de mayo en el Núcleo de Anzoátegui.

CU N° 338

Solicitud de aval para la realización del V Congreso Científico de la Universidad de Oriente.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió avalar la realización del V Congreso Científico de la Universidad de Oriente a realizarse en el Núcleo de Bolívar del 18 al 22 de octubre del año en curso.

CU N° 335

Solicitud de aval y apoyo económico para realizar el primer encuentro UDISTA sobre la enseñanza virtual a realizarse en el Núcleo de Nueva Esparta del 02 al 04 de junio de 2004.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió avalar la realización del Primer Encuentro Udistas sobre la Enseñanza Virtual.

CU N° 334

Solicitud de aval a las III Jornadas de Investigación Científica de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió avalar la realización de las III Jornadas de Investigación Científica de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz, a realizarse del 30 de junio al 02 de julio de 2004.

CU N° 336

Solicitud de aval para otorgar ayuda económica a los estudiantes que participen como ponente del departamento de Bioanálisis del Núcleo de Sucre para asistir al VIII Congreso Venezolano de Microbiología en la ciudad de Caracas y al IV Congreso Nacional de Estudiantes de Bioanálisis en Maracaibo, estado Zulia.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió otorgar ayudas económicas a los estudiantes que participarán como ponentes. Asimismo acordó dar discrecionalidad al Ing. MANUEL FUNES ARIZA, vicerrector administrativo, para conceder las ayudas

CU N° 358

Propuesta presentada por el Vicerrector Administrativo, referente al costo de servicio de comida suministrada al personal obrero de la Universidad de Oriente.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió aprobar el monto de TRES MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 3.500,00), por concepto del servicio prestado en los comedores de los diferentes Núcleos al Personal Obrero que cobre Cesta Ticket.

CU N° 357

Solicitud de jubilación del Prof. ÁNGEL LUIS ECHEVERRÍA ARREAZA, quien labora en condición de profesor jubilable desde junio de 1998.

Este Cuerpo acordó concederle su jubilación a partir del 1° de junio de 2004.

CU N° 366

Solicitud de renovación de permiso en comisión de servicio a la Dra. CARMEN PASTORA SOSA DE PÉREZ, para continuar ejerciendo el cargo de Directora Ejecutiva de FUNDACITE- Anzoátegui.

Este Cuerpo acordó conceder a la Dra. SOSA, permiso en Comisión de Servicio por un (1) año, a partir del 13-04-2003 hasta el 13-04-2004, a los fines de ejercer el cargo de Directora Ejecutiva de FUNDACITE - Anzoátegui.

CU N° 365

Solicitud de renovación de permiso en comisión de servicio al Dr. LUCAS ÁLVAREZ MARTÍNEZ, para continuar ejerciendo el Cargo de Presidente de FUNDACITE- Anzoátegui.

Este Cuerpo acordó conceder a la Dr. ALVAREZ MARTÍNEZ, permiso en Comisión de Servicio por un (1) año, a partir del 13-04-2003 hasta el 13-04-2004, a los fines de ejercer el cargo de Presidente de FUNDACITE - Anzoátegui.

Asimismo, se decidió que los permisos en Comisión de Servicio deben ser solicitados a usted, por la máxima autoridad del organismo en el cual se prestará el servicio.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

CU N° 381

Solicitud de cancelación de gastos, generados por la reparación del vehículo de la Lic. Mary Plaza, Delegada de Información y Comunicación Corporativa del Núcleo.

Este Cuerpo decidió negar dicha solicitud. Asimismo, consideró que la Universidad no está obligada a pagar por hechos y/o daños ajenos a su responsabilidad Institucional.

CU N° 361

Solicitud de posposición del disfrute de Año Sabático del Prof. HENRY BRITO.

Este Cuerpo acordó, concederle la Posposición del inicio del Año Sabático solicitado por el mencionado docente, por encontrarse en Comisión de Servicio, a partir de marzo de 2004 hasta mayo de 2004.

NÚCLEO DE BOLIVAR

CU N° 372

Solicitud de autorización para la desincorporación de Bienes Muebles.

Se autorizó la desincorporación, donación y venta de los Bienes Muebles que se relacionan en oficio BN/04.

NÚCLEO DE MONAGAS

CU N° 332

Solicitud de aval y ayuda económica para la realización del XVI Congreso Venezolano de Botánica a realizarse en el mes de mayo 2005, Núcleo de Monagas.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió avalar la realización del XVI Congreso Venezolano de Botánica a realizarse en el Núcleo de Monagas en mayo de 2005, asimismo acordó dar discrecionalidad al Ing. MANUEL FUNES, vicerrector administrativo, para la ayuda económica.

CU N° 374

Solicitud de aval par la designación de la Prof. NILDA ALCORCES DE GUERRA, como Coordinadora de la Comisión de Investigación (Núcleo de Monagas).

Se acordó designarla Coordinadora de la Comisión de Investigación del Núcleo de Monagas.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

CU N° 391

Solicitud de autorización para la desincorporación de vehículos livianos y transporte estudiantil.

Analizado el punto, el Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 12 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Art. 10, numeral 18 del Reglamento de la Universidad de Oriente y el Art. 5 ajusdem, autoriza la desincorporación y Venta de los mencionados vehículos, en el entendido que aquellas unidades que puedan ser recuperadas para transitar por el territorio nacional y que sean ofertadas a terceros, deberán cumplir previamente con lo establecido en los Arts. 5° y 16° del Decreto de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Bolivariana de Venezuela.

NÚCLEO DE SUCRE

CU N° 331

Solicitud para clarificar el contenido de la Resolución CU-009/2001, (referente a la creación de la Comisión Permanente “Casa Ramos Sucre”).

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar al Dr. PEDRO MAGO HERMINSON, para que convoque una reunión conjuntamente con el Dr. JOSÉ SÁNCHEZ, Decano del Núcleo de Sucre y el Lic. GUILLERMO GARCÍA CAMPOS, Director de Cultura, para analizar y clarificar el articulado de la referida Resolución.

CU N° 371

Presentación del expediente de la Prof. ISMARY RODRÍGUEZ MARCANO, adscrita al Núcleo de Sucre.

Este Cuerpo decidió remitirlo a la Consultoría Jurídica para su estudio, consideración y pronta presentación del informe al Consejo Universitario.

CU N° 337

Solicitud de autorización para la contratación del Prof. jubilado Raúl Martínez con categoría de agregado para dictar la asignatura de Estadística Aplicada I.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar la contratación, por última y única vez, del Prof. MARTÍNEZ, para dictar la asignatura Estadística Aplicada I, en el Programa de Recursos de la Escuela de Ciencias Sociales, para el II Semestre de 2003.

CU N° 392

Solicitud de autorización para desincorporar y vender en subasta o licitación pública 17 vehículos que se encuentran en grave estado de deterioro.

Analizado el punto, el Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 12 de la Ley de Universidades, en concordancias con el Art. 10, numeral 18 del Reglamento de la Universidad de Oriente y el artículo 5 ajusdem, autoriza la desincorporación y venta de los mencionados vehículos, en el entendido que aquellas unidades que puedan ser recuperadas para transitar por el territorio nacional y que sean ofertadas a terceros, deberán cumplir previamente con lo establecido en los Arts. 5° y 6° del Decreto de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Bolivariana de Venezuela.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN CUMANÁ, NÚCLEO DE SUCRE 19 DE MAYO DE 2004.

CU N° 821

Cartelera por Oposición del Núcleo de Monagas

CONCURSOS DE OPOSICIÓN NÚCLEO DE MONAGAS

Esc. de Agronomía.

Código Cargo	Asignatura	Área de Conocimiento	Título Profesional	N° de Cargos	Categoría	Dedicación	Perfil Profesional Solicitado	Jurado	
								Principal	Suplentes
41-0108010200-1-031-0	Frutales	Agronomía	Ing. Agrónomo	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Freddy Leal Francisco Salcedo Adolfo Cañizares	Moraima García José Jiménez T
11-0501010100-1-125-0	Fitofisiología	Agronomía	Ing. Agrónomo	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Vicente Michelena Juliana Mays Arellys Cordero	José Jiménez T dolfo Cañizares

41-0108010300-1-024-0	Botánica	Agronomía	Ing. Agrónomo Lic. en Biología	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Manuel Vásquez Eulalia Gil Ivelise Guevara de F. (Sucre)	José Fariñas María E. de Vásquez
41-0108010300-1-018-0	Climatología	Climatología	Ing. Meteorólogo Ing. Agrónomo	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Luis Martínez Luis Khan Prado José A. Chirinos	Miguelina Marcano Ramón Díaz López
41-0108010300-1-022-0	Riego	Ingeniería Agrícola	Ing. Agrónomo	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Freddy Rondón Luis D. Andérico José A. Chirinos	Carlos Milano Luis Khan P.
41-0108010300-1-020-0	Mecánica de Suelos	Ingeniería Agrícola	Ing. Agrónomo Ing. Agrícola	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Américo Hossne Ricardo de la Riva Luis Khan Prado	Editor Rivas Fernando Pino
41-0108010300-1-023-0	Maquinaria Agrícola	Ingeniería Agrícola	Ing. Agrónomo Ing. Agrícola	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Américo Hossne Rodolfo López Cesar Boada	Editor Rivas Luis D. Andérico

CONCURSOS DE OPOSICIÓN
 Unidad de Estudios Básicos

Código Cargo	Asignatura	Área de Conocimiento	Titulo Profesional	N° de Cargos	Categoría	Dedicación	Perfil Profesional Solicitado	Jurado	
								Principal	Suplente
42-0101010202-1-033-0	Matemática I (Ciencias Económicas y Administrativas)	Matemática	Lic. en Matemática Lic. en Educación (Mención Matemática) Prof. en Matemática	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	Daniel Brito German Delgado Daniel Anuel	Armando Abreu Arnaldo Rojas
42-0101010202-1-035-0 42-0101010202-1-037-0	Matemática I (Científico Tecnológica)	Matemática	Lic. en Matemática Lic. en Educación (Mención Matemática) Prof. en Matemática	2	Instructor	Tiempo Completo Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	Orlando Romero Ennis Rosas José E. Linares	Luis Márquez José Andérico
42-0101010202-1-032-0 42-0101010202-1-036-0	Matemática II (Agrobio. Y Salud)	Matemática	Lic. en Matemática Lic. en Educación (Mención Matemática) Ing. Civil Ing. en Electrónica	2	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	Orlando Romero Ennis Rosas José E. Linares	Luis Márquez José Andérico
42-0101010202-1-034-0 42-0101010200-1-055-0	Estadística General	Matemática	Lic. en Matemática Lic. en Educación (Mención Matemática) Lic. en Estadística	2	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	José E. Linares Nolgida Villarroel Héctor Paredes	Orlando de la Cruz Luis Márquez ^o

42-0101010200-1-056-0 42-0101010201-1-012-0	Física I (Científico Tecnológica)	Física	Lic. en Física Lic. en Educación (Mención Física) Prof. en Ciencias Nat. (Mención Física) Ing. de Petróleo	2	Instructor	Tiempo Completo Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	Delfín Marval Pablo Hastamory Ángel Aray	Luis Berbin Hely Hernández
41-0109010502-1-005-0	Física II (Tec. Alimentos)	Física	Lic. en Física Lic. en Educación (Mención Física) Prof. en Ciencias Nat. (Mención Física)	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	Oscar González Hely Hernández Luis Berbin	Ángel Aray Pablo Hastamory
42-0101010203-1-020-0 42-0101010204-1-023-0 42-0101010200-1-063-0	Biología I	Biología	Lic. en Biología Lic. en Educación (Mención Biología) Ing. Agrónomo Ing. Producción Animal	3	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	Irma Pérez Arelis de Cordero Eulalia Gil	Yhajaira Gómez Margarita de Bravo
42-0101010200-1-062-0	Biología II (Extensión Irapa)	Biología	Lic. en Biología Lic. en Educación (Mención Biología) Ing. Agrónomo Ing. Produc. Animal	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	Irma Pérez Arelis de Cordero Eulalia Gil	Yhajaira Gómez Margarita de Bravo
42-0101010204-1-021-0 42-0101010200-1-065-0	Química Orgánica	Química	Lic. en Química Lic. en Educación (Mención Química)	2	Instructor	Tiempo Completo Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	Luis S. Pereira Gladys de Campos Casto González	Beatriz de Rivera Elinor Torres
42-0101010204-1-022-0 42-0101010200-1-064-0 42-0101010200-1-068-0	Química General	Química	Lic. en Química Lic. en Educación (Mención Química) Ing. Químico	3	Instructor	Tiempo Completo (1) Dedicación Exclusiva (2)	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	Casto González Víctor Opazo Antonio Rivera	Beatriz de Rivera Luis S. Pereira

CONCURSOS DE OPOSICIÓN
Esc. Cs. Sociales y Administración
Dpto. de Gerencia de Recursos Humanos

Código Cargo	Asignatura	Área de Conocimiento	Título Profesional	N° de Cargos	Categoría	Dedicación	Perfil Profesional Solicitado	Jurado	
								Principal	Suplentes
42-0117010100-1-025-0 42-0117010100-1-023-0	Matemática I (Agrobiológica)	Matemática	Lic. en Matemática Lic. en Educación (Mención Matemática) Prof. en Matemática	2	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	Daniel Anuel José E. Linares Luis Márquez	Orlando Romero Ali Arasme
42-0101010301-1-011-0	Desarrollo de Destrezas para el Aprendizaje	Ciencias Sociales	Lic. en Educación (Mención Ciencias Pedagógicas)	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	Maria Mendizábal Luisa Ramírez Carmen Pedrique	Beatriz de López Wuilliams Milano

42-0101010304-1-006-0	Comprensión y Expresión Lingüística I y II	Castellano y Literatura	Lic. en Educación (Mención Castellano y Literatura) Lic. en Letras	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	Baudilia Rivas Mariela Díaz Roberto Cox	Tania Luna Jesús Rodríguez
42-0101010303-1-014-0	Inglés I y II	Inglés	Lic. en Educación (Mención Inglés)	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	Félix González Milena Bravo Mary Ramsay	Luis Mosqueda Alberto León
42-0117010100-1-019-0	Inglés Instrumental III y IV	Inglés	Lic. en Educación (Mención Inglés)	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	José A. Cortez Ezequiel Salazar Milena Bravo	Luis Mosqueda Félix González
42-0101010303-1-013-0	Inglés I y II	Inglés	Lic. en Educación (Mención Inglés)	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	Mary Ramsay Félix González Milena Bravo	Luis Mosqueda Alberto León

Código Cargo	Asignatura	Área de Conocimiento	Titulo Profesional	N° de Cargos	Categoría	Dedicación	Perfil Profesional Solicitado	Jurado	
								Principal	Suplentes
11-0501010100-1-139-0	Planificación	Recursos Humanos	Lic. en Ger. Rec. Hum. Lic. en Relaciones Industriales Lic. en Administración	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Ángel Martínez Jorge Guevara Omaira García	Wilfredo Guerra Lucas Gutiérrez
11-0501010100-1-019-0	Seguridad Social	Recursos Humanos	Lic. en Ger. Rec. Hum. Lic. en Relaciones Industriales	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Antonio Martínez Luisa Atay Nayibe Mogollón	Andelis Jolder Damelis Saud
42-0105010400-1-033-0	Estadística I	Estadística	Lic. en Estadística Lic. en Educación (Mención Matemática) Lic. en Matemáticas Lic. en Ger. Rec. Hum.	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	José Linares Orlando de la Cruz Héctor Paredes	Fermín Gómez Luis Márquez
42-0105010400-1-013-0	Contabilidad I	Contaduría	Lic. en Contaduría Pública Lic. en Administración	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Elena González Giussepina Digregori Yannelis Barreto	Ramón Zamora María Maurera
42-0105010400-1-024-0	Informática	Informática	Ing. de Sistemas Ing. en Computación Lic. en Informática	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Germán Mata Martín Velásquez Hugo Landaeta	Reinaldo Monteverde José Bastardo
42-0105010400-1-030-0	Introducción a la Gerencia.	Recursos Humanos	Lic. en Ger. Rec. Hum. Lic. en Relaciones Industriales	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Omaira García Nayibe Mogollón Eneida Marcano	María Maurera Damelis Saud
11-0501010100-1-018-0	Administración de Recursos Humanos I	Recursos Humanos	Lic. en Ger. Rec. Hum. Lic. en Relaciones Industriales	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Omaira García Nayibe Mogollón Eneida Marcano	María Maurera Damelis Saud
42-0105010400-1-032-0	Seguridad Industrial	Recursos Humanos	Lic. en Ger. Rec. Hum. Lic. en Relaciones Industriales Ing. Industrial	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Antonio Martínez Henry Alfonso Thais Pico	José García Eduardo Llatuff

42-0105010400-1-039-0	Comportamiento Organizacional	Recursos Humanos	Lic. en Ger. Rec. Hum. Lic. en Relaciones Industriales	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	María Rosas Thay Rodríguez Omaira García	Damelis Saud David Medina
-----------------------	-------------------------------	------------------	---	---	------------	-----------------	--	--	------------------------------

CONCURSOS DE OPOSICIÓN
Escuela de Ing. Petróleo

Código Cargo	Asignatura	Area de Conocimiento	Titulo Profesional	N° de Cargos	Categoría	Dedicación	Perfil Profesional Solicitado	Jurado	
								Principal	Suplentes
42-0117010100-1-032-0	Termodinámica	Ing. de Petróleo	Ing. Mecánico Ing. Químico Lic. Física	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	María Collado Henry Espinoza Manuel Coronado	Simón Bitar Miguel Molano
42-0117010100-1-043-0	Perforación y Laboratorio de Perforación	Ing. de Petróleo	Ing. de Petróleo Ing. Minas	1	Superior a Instructor	Dedicación Exclusiva	Cuatro años de experiencia docente universitaria y/o ocho años de experiencia profesional	José Iguaran Félix Acosta Roberto Salas	Elena de Delgado Gonzalo Rojas
42-0117010100-1-042-0	Geología de Producción	Ingeniero Geólogo	Ing de Petróleo Ing. Geólogo	1	Superior a Instructor	Dedicación Exclusiva	Cuatro año de experiencia docente universitaria y/o ocho años de experiencia profesional	Carlos Vegas Manuel Funes Crispino Villasana	Félix Martínez Luis Hernando P.
42-0117010100-1-035-0	Prueba de Pozos	Ing. de Petróleo	Ing. de Petróleo Ing. Geólogo	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	Gregorio Bruzual Elena de Delgado Gonzalo Rojas	José Iguaran Roberto Salas
42-0117010100-1-029-0	Simulación de Yacimientos	Ing. de Petróleo	Ing. de Petróleo Ing. Geólogo	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	Gonzalo Rojas Lorenzo Arditi René Cabrera	José Iguaran Pascual Rodríguez
42-0117010100-1-026-0	Procesos de Campo	Ing. de Petróleo	Ing. de Petróleo Ing. Geólogo	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	Lorenzo Arditi Gonzalo Rojas Elena de Delgado	Gregorio Bruzual José Iguaran

Código Cargo	Asignatura	Área de Conocimiento	Titulo Profesional	N° de Cargos	Categoría	Dedicación	Perfil Profesional Solicitado	Jurado	
								Principal	Suplentes
42-0117010100-1-032-0	Termodinámica	Ing. de Petróleo	Ing. Mecánico Ing. Químico Lic. Física	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	María Collado Henry Espinoza Manuel Coronado	Simón Bitar Miguel Molano
42-0117010100-1-043-0	Perforación y Laboratorio de Perforación	Ing. de Petróleo	Ing. de Petróleo Ing. Minas	1	Superior a Instructor	Dedicación Exclusiva	Cuatro años de experiencia docente universitaria y/o ocho años de experiencia profesional	José Iguaran Félix Acosta Roberto Salas	Elena de Delgado Gonzalo Rojas
42-0117010100-1-042-0	Geología de Producción	Ingeniero Geólogo	Ing de Petróleo Ing. Geólogo	1	Superior a Instructor	Dedicación Exclusiva	Cuatro año de experiencia docente universitaria y/o ocho años de experiencia profesional	Carlos Vegas Manuel Funes Crispino Villasana	Félix Martínez Luis Hernando P.
42-0117010100-1-035-0	Prueba de Pozos	Ing. de Petróleo	Ing. de Petróleo Ing. Geólogo	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	Gregorio Bruzual Elena de Delgado Gonzalo Rojas	José Iguaran Roberto Salas

42-0117010100-1-029-0	Simulación de Yacimientos	Ing. de Petróleo	Ing. de Petróleo Ing. Geólogo	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	Gonzalo Rojas Lorenzo Arditi René Cabrera	José Iguaran Pascual Rodríguez
42-0117010100-1-026-0	Procesos de Campo	Ing. de Petróleo	Ing. de Petróleo Ing. Geólogo	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria y/o dos años de experiencia profesional	Lorenzo Arditi Gonzalo Rojas Elena de Delgado	Gregorio Bruzual José Iguaran
42-0105010600-1-033-0	Impuesto Sobre la Renta	Contaduría	Licenciado en Contaduría Pública	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años experiencia profesional.	Aximar Collantes María León Héctor Reyes	José Villalba María Ferrari
42-0105010600-1-020-0	Auditoria II	Contaduría	Licenciado en Contaduría Pública	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Giussepina Digregori Zunay González Antonio Aristimuño	Juan D. Guacaín Manuel Ramos

CONCURSOS DE OPOSICIÓN
Escuela de Zootecnia

Código Cargo	Asignatura	Área de Conocimiento	Titulo Profesional	N° de Cargos	Categoría	Dedicación	Perfil Profesional Solicitado	Jurado	
								Principal	Suplentes
41-0109010500-1-023-0	Nutrición Animal General	Zootecnia	Ing. en Producción Animal Zootecnista	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Alvaro Ojeda Duillo Nieves Jesús Pérez B.	José Velásquez Dionisio Vásquez
41-0109010500-1-020-0	Forrajicultura General	Zootecnia	Ing. en Producción Animal Zootecnista Ing. Agrónomo	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años experiencia profesional.	Carlos Chacon Octavio Reyes Manuel Corado	Luis Arriojas Marcial González
41-0109010400-1-009-0	Bioquímica	Bioquímica	Lic. en Biología Ing. en Producción Animal Zootecnista Ing. Agrónomo	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Sergio Pereira Orangel Lara Norys Jordan	José J. Tiamo Maria Cabello
41-0109010502-1-002-0	Microbiología General	Microbiología	Lic. en Tecnología de Alimentos Ing. en Producción Animal Lic. en Biología Zootecnista Ing. Agrónomo Lic. Bionálisis	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años experiencia profesional.	Genette Beloso James Smith Rosa Centeno	Betina Villalobos Zoraida Medina
41-0108010200-1-020-0	Tecnología de Productos Carnicos	Tecnología de Alimentos	Lic. en Tecnología de Alimentos Ing. en Producción Animal	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años experiencia profesional.	Enrique Márquez Orangel Lara Nelson Huerta	Hiram Vecchonach e Atilano Núñez
41-0109010502-1-006-0	Análisis de Alimentos	Tecnología de Alimentos	Lic. en Tecnología de Alimentos Ing. Agrónomo Ing. Agroindustrial	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años experiencia profesional.	Luis Garelli Rosa Larez Aurora Espinoza	Elba Sangroni Mario González
41-0109010300-1-013-0	Equipos y Procesos de Conservación I	Tecnología de Alimentos	Lic. en Tecnología de Alimentos Ing. en Producción	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el	Martín Núñez Atilano Núñez Otoniel Corso	José Barreiro Aleida

			Animal Ing. Alimentos Ing. Agroindustrial				área objeto de concurso y/o dos de años experiencia profesional.		Sandoval
41- 0109010502-1- 003-0	Control de la Producción	Administración	Lic. Adm. Comercial Lic. Adm. Industrial Lic. Administración	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos de años experiencia profesional.	Manuel Camacho Josefina Laborit Eneida Marcano	Maria Maurera Mary Figueroa

CONCURSOS DE OPOSICIÓN
 Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas
 Dpto. de Contaduría

Código Cargo	Asignatura	Área de Conocimiento	Titulo Profesional	N° de Cargos	Categoría	Dedicación	Perfil Profesional Solicitado	Jurado	
								Principal	Suplentes
42- 0105010600-1- 023-0	Contabilidad Especiales I	Contaduría	Licenciado e n Contaduría Pública	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	María T. Lattuca Agustín Campos Manuel Ramos	Ramón Zamora Juan D. Guaicañ
42- 0105010600-1- 018-0	Contabilidad Especiales II	Contaduría	Licenciado e n Contaduría Pública	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Blanca Cárdenas Adelso Malavé Héctor Reyes	María T. Lattuca Ramón Zamora
42- 0105010600-1- 016-0 42- 0105010600-1- 024-0 42- 0105010600-1- 030-0	Informática II	Informática	Ingeniería de Sistemas Ingeniería en Computación Licenciado en Informática	3	Instructor	Tiempo Completo (1) Dedicación Exclusiva (2)	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Germán Mata Martín Velásquez Hugo Landaeta	Reinaldo Monteverde José Bastardo
42- 0105010600-1- 045-0	Informática I	Informática	Ingeniero d e Sistemas Ingeniero e n Computación Licenciado e n Informática	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Germán Mata Martín Velásquez Hugo Landaeta	Reinaldo Monteverde José Bastardo
42- 0105010600-1- 022-0	Análisis de los Estados Financieros I	Contaduría	Licenciado e n Contaduría Pública	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Luis Virla Giussepina Digregori Juan Martínez (Anz)	Ramón Zamora Luz Marina Ruíz
42- 0105010600-1- 025-0	Análisis de los Estados Financieros II	Contaduría	Licenciado e n Contaduría Pública	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Luis Virla Giussepina Digregori Juan Martínez (Anz)	Ramón Zamora Luz Marina Ruíz
42- 0105010600-1- 027-0 42- 0105010600-1- 040-0 42- 0105010600-1- 042-0	Estadística I	Estadística	Licenciado e n Estadística L i c . e n Educación (Mención Matemáticas) L i c . e n Administración Licenciado e n Contaduría Pública Licenciado e n Matemática	3	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Fernín Gómez José Linares Héctor Paredes	Orlando de la Cruz Luís Márquez

42-0105010600-1-034-0 42-0105010600-1-029-0	Estadística II	Estadística	Licenciado en Estadística Licenciado en Educación (Mención Matemáticas) Licenciado en Administración Licenciado en Contaduría Pública Licenciado en Matemática	2	Instructor	Tiempo Completo (1) Dedicación Exclusiva (1)	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Fermín Gómez Orlando de la Cruz Héctor Paredes	José Linares Luís Márquez
42-0105010600-1-017-0	Estadística III	Estadística	Licenciado en Estadística Licenciado en Educación (Mención Matemáticas) Licenciado en Administración Licenciado en Contaduría Pública Licenciado en Matemática	1	Superior a Instructor	Dedicación Exclusiva	Ocho años de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o doce años de experiencia profesional. Con Postgrado en el área objeto del Concurso.	Fermín Gómez Orlando de la Cruz Héctor Paredes	José Linares Luís Márquez
42-0105010600-1-046-0 42-0105010600-1-031-0 42-0105010600-1-044-0	Contabilidad Básica I	Contaduría	Licenciado en Administración Licenciado en Contaduría Pública	3	Instructor	Tiempo Completo (2) Dedicación Exclusiva (1)	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Juan D. Guaicaín Ana T. Cecatto Agustín Campos	Mary Martínez Luz Marina Ruíz
42-0105010600-1-019-0	Contabilidad Avanzada I	Contaduría	Licenciado en Contaduría Pública	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Elena González Juan D. Guaicaín Manuel Ramos	Giussepina Digregori Mery Martínez
42-0105010600-1-010-0	Contabilidad Avanzada II	Contaduría	Licenciado en Contaduría Pública	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Elena González Juan D. Guaicaín Manuel Ramos	Giussepina Digregori Mery Martínez
42-0105010600-1-043-0	Contabilidad Avanzada III	Contaduría	Lic. en Contaduría Pública	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Elena González Juan D. Guaicaín Manuel Ramos	Giussepina Digregori Mery Martínez
1-038-0 42-0105010600-1-026-0 42-0105010600-1-037-0	Matemáticas Financieras I	Matemática	Licenciado en Administración Licenciado en Contaduría Pública	3	Instructor	Completo (1) Dedicación Exclusiva (2)	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Juan Mata Marcial Viñas Germán Delgado	Pedro Salazar Odalis Villarroel
42-0105010500-1-029-0 42-0105010600-1-041-0	Matemáticas Financieras II	Matemática	Licenciado en Administración Licenciado en Contaduría Pública	2	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Juan Mata Marcial Viñas Germán Delgado	Odalis Villarroel Pedro Salazar
42-0105010500-1-021-0	Contabilidad de Costos I	Contaduría	Licenciado en Contaduría Pública	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Juan Martínez Andrés Mata Yannelis Barreto	Auristela Rodríguez María Méndez
42-0105010600-1-032-0	Contabilidad de Costos III	Contaduría	Licenciado en Contaduría Pública	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Juan Martínez María Méndez Yannelis Barreto	Auristela Rodríguez Andrés Mata

CONCURSOS DE OPOSICIÓN
Escuela de Zootecnia.

Código Cargo	Asignatura	Área de Conocimiento	Titulo Profesional	N° de Cargos	Categoría	Dedicación	Perfil Profesional Solicitado	Jurado	
								Principal	Suplentes
41-0109010500-1-023-0	Nutrición Animal General	Zootecnia	Ing. en Producción Animal Zootecnista	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Alvaro Ojeda Duillo Nieves Jesús Pérez B.	José Velásquez Dionisio Vásquez
41-0109010500-1-020-0	Forrajicultura General	Zootecnia	Ing. en Producción Animal Zootecnista Ing. Agrónomo	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Carlos Chacon Octavio Reyes Manuel Corado	Luis Arrioja Marcial González
41-0109010400-1-009-0	Bioquímica	Bioquímica	Lic. en Biología Ing. en Producción Animal Zootecnista Ing. Agrónomo	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Sergio Pereira Orangel Lara Norys Jordan	José J. Tiamo Maria Cabello
41-0109010502-1-002-0	Microbiología General	Microbiología	Lic. en Tecnología de Alimentos Ing. en Producción Animal Lic. en Biología Zootecnista Ing. Agrónomo Lic. Bionálisis	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Genette Belloso James Smith Rosa Centeno	Betina Villalobos Zoraida Medina
41-0108010200-1-020-0	Tecnología de Productos Carnicos	Tecnología de Alimentos	Lic. en Tecnología de Alimentos Ing. en Producción Animal	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Enrique Márquez Orangel Lara Nelson Huerta	Hiram Vecchonache Atilano Núñez
41-0109010502-1-006-0	Análisis de Alimentos	Tecnología de Alimentos	Lic. en Tecnología de Alimentos Ing. Agrónomo Ing. Agroindustrial	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Luis Garelli Rosa Larez Aurora Espinoza	Elba Sangroni Mario González
41-0109010300-1-013-0	Equipos y Procesos de Conservación I	Tecnología de Alimentos	Lic. en Tecnología de Alimentos Ing. en Producción Animal Ing. Alimentos Ing. Agroindustrial	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Martín Núñez Atilano Núñez Otoniel Corso	José Barreiro Aleida Sandoval
41-0109010502-1-003-0	Control de la Producción	Administración	L i c . A d m . Comercial Lic. Adm. Industrial Lic. Administración	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Manuel Camacho Josefina Laborit Encida Marcano	Maria Maurera Mary Figueroa

CONCURSOS DE OPOSICIÓN
Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas
Dpto. de Contaduría.

Código Cargo	Asignatura	Área de Conocimiento	Titulo Profesional	N° de Cargos	Categoría	Dedicación	Perfil Profesional Solicitado	Jurado	
								Principal	Suplentes
42-010501060-0-1-023-0	Contabilidad Especiales I	Contaduría	Licenciado en Contaduría Pública	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	María T. Lattuca Agustín Campos Manuel Ramos	Ramón Zamora Juan D. Guaicaín
42-010501060-0-1-018-0	Contabilidad Especiales II	Contaduría	Licenciado en Contaduría Pública	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Blanca Cárdenas Adelso Malavé Héctor Reyes	María T. Lattuca Ramón Zamora
42-010501060-0-1-016-0 42-010501060-0-1-024-0 42-010501060-0-1-030-0	Informática II	Informática	Ingeniero de Sistemas Ingeniero en Computación Licenciado en Informática	3	Instructor	Tiempo Completo (1) Dedicación Exclusiva (2)	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Germán Mata Martín Velásquez Hugo Landaeta	Reinaldo Monteverde José Bastardo
42-010501060-0-1-045-0	Informática I	Informática	Ingeniero de Sistemas Ingeniero en Computación Licenciado en Informática	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Germán Mata Martín Velásquez Hugo Landaeta	Reinaldo Monteverde José Bastardo
42-010501060-0-1-022-0	Análisis de los Estados Financieros I	Contaduría	Licenciado en Contaduría Pública	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Luis Virla Giussepina Digregori Juan Martínez (Anz)	Ramón Zamora Luz Marina Ruíz
42-010501060-0-1-025-0	Análisis de los Estados Financieros II	Contaduría	Licenciado en Contaduría Pública	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Luis Virla Giussepina Digregori Juan Martínez (Anz)	Ramón Zamora Luz Marina Ruíz
42-010501060-0-1-027-0 42-010501060-0-1-040-0 42-010501060-0-1-042-0	Estadística I	Estadística	Licenciado en Estadística Licenciado en Educación (Mención Matemáticas) Licenciado en Administración Licenciado en Contaduría Pública Licenciado en Matemática	3	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Fermín Gómez José Linares Héctor Paredes	Orlando de la Cruz Luis Márquez
42-010501060-0-1-034-0 42-010501060-0-1-029-0	Estadística II	Estadística	Licenciado en Estadística Licenciado en Educación (Mención Matemáticas) Licenciado en Administración Licenciado en Contaduría Pública Licenciado en Matemática	2	Instructor	Tiempo Completo (1) Dedicación Exclusiva (1)	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Fermín Gómez Orlando de la Cruz Héctor Paredes	José Linares Luis Márquez
42-010501060-0-1-017-0	Estadística III	Estadística	Licenciado en Estadística Licenciado en Educación	1	Superior a Instructor	Dedicación Exclusiva	Ocho años de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o doce años de experiencia	Fermín Gómez Orlando de la Cruz Héctor Paredes	José Linares Luis Márquez

			(Mención Matemáticas) Licenciado en Administración Licenciado en Contaduría Pública Licenciado en Matemática				profesional. Con Postgrado en el área objeto del Concurso.		
42-010501060-0-1-046-0 42-010501060-0-1-031-0 42-010501060-0-1-044-0	Contabilidad Básica I	Contaduría	Licenciado en Administración Licenciado en Contaduría Pública	3	Instructor	Tiempo Completo (2) Dedicación Exclusiva (1)	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Juan D. Guaicaín Ana T. Cecatto Agustín Campos	Mary Martínez Luz Marina Ruíz
42-010101020-0-1-067-0 42-010501060-0-1-035-0	Contabilidad Básica II	Contaduría	Licenciado en Administración Licenciado en Contaduría Pública	2	Instructor	Tiempo Completo (1) Dedicación Exclusiva (1)	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Juan D. Guaicaín Ana T. Cecatto Agustín Campos	Mary Martínez Luz Marina Ruíz
42-010501060-0-1-038-0 42-010501060-0-1-026-0 42-010501060-0-1-037-0	Matemáticas Financieras I	Matemática	Licenciado en Administración Licenciado en Contaduría Pública	3	Instructor	Tiempo Completo (1) Dedicación Exclusiva (2)	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Juan Mata Marcial Viñas Germán Delgado	Pedro Salazar Odalis Villarroel
42-010501050-0-1-029-0 42-010501060-0-1-041-0	Matemáticas Financieras II	Matemática	Licenciado en Administración Licenciado en Contaduría Pública	2	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Juan Mata Marcial Viñas Germán Delgado	Odalis Villarroel Pedro Salazar
42-010501050-0-1-021-0	Contabilidad de Costos I	Contaduría	Licenciado en Contaduría Pública	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Juan Martínez Andrés Mata Yannelis Barreto	Auristela Rodríguez María Méndez
42-010501060-0-1-032-0	Contabilidad de Costos III	Contaduría	Licenciado en Contaduría Pública	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Juan Martínez María Méndez Yannelis Barreto	Auristela Rodríguez Andrés Mata
42-010501060-0-1-019-0	Contabilidad Avanzada I	Contaduría	Licenciado en Contaduría Pública	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Elena González Juan D. Guaicaín Manuel Ramos	Giussepina Digregoro Mery Martínez
42-010501060-0-1-010-0	Contabilidad Avanzada II	Contaduría	Licenciado en Contaduría Pública	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Elena González Juan D. Guaicaín Manuel Ramos	Giussepina Digregoro Mery Martínez

CONCURSOS DE OPOSICIÓN
 Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas
 Dpto. de Administración.

Código Cargo	Asignatura	Área de Conocimiento	Titulo Profesional	N° de Cargos	Categoría	Dedicación	Perfil Profesional Solicitado	Jurado	
								Principal	Suplentes
42-01050106-00-1-043-0	Contabilidad Avanzada III	Contaduría	Licenciado en Contaduría Pública	1	Instructor	Tiempo Completo	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Elena González Juan D. Guaicaín Manuel Ramos	Giussepina Digregorio Mery Martínez
42-01050106-00-1-033-0	Impuesto Sobre la Renta	Contaduría	Licenciado en Contaduría Pública	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años experiencia profesional.	Aximar Collantes María León Héctor Reyes	José Villalba María Ferrari
42-01050106-00-1-020-0	Auditoría II	Contaduría	Licenciado en Contaduría Pública	1	Instructor	Dedicación Exclusiva	Un año de experiencia docente universitaria en el área objeto de concurso y/o dos años de experiencia profesional.	Giussepina Digregorio Zunay González Antonio Aristimuño	Juan D. Guaicaín Manuel Ramos

CU N° 426

Nombramiento de la Comisión Electoral.

De acuerdo al Art. 2° del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, procedió a la designación de los nuevos miembros de la Comisión Electoral, la cual quedó conformada por los siguientes Profesores:

PRINCIPALES

NOMBRE	C.I	NÚCLEO
ALÍ ARABE PAZ	850.684	BOLÍVAR
JUAN IGNACIO GAVIRIA	24.350.612	NVA. ESPARTA
ANTONIO BLANCO MARES	1.304.559	SUCRE
ENSONY TOVAR	3.870.050	SUCRE

SUPLENTES

ELADIO NÚÑEZ	5.489.200	NVA. ESPARTA
LUIS ESCOBAR	3.954.515	ANZOÁTEGUI
ROMEL BOLÍVAR	2.803.698	MONAGAS
WILLYANS MARVAL	8.423.625	SUCRE

Asimismo, de acuerdo a lo contemplado en el aparte segundo del mismo Artículo y del mismo Reglamento, se procedió a la designación del Representante estudiantil.

PRINCIPAL

VÍCTOR J. GUZMÁN PEINADO	12.274.999	SUCRE
--------------------------	------------	-------

SUPLENTE

VÍCTOR PÉREZ	16.256.989	ANZOATEGUI
--------------	------------	------------

SEGUNDO EXTRAORDINARIO

RESOLUCIÓN CU N° 017/2004

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2003.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al PROYECTO DE PRESUPUESTO, para el ejercicio Fiscal 2003, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del Ciudadano Rector sobre la materia.

ÚNICO: Aprobar la DECIMOSEGUNDA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 13.781.818.062.00), aportes Bs. 11.003.966.458.00. Excedentes de ingresos propios Bs. 22.374.609,00, por transacciones financieras 219.385.756,00 traspasos entre programas y partidas Bs. 2.349.567.380,00 y traslados entre partidas de un mismo programa Bs. 186.523.860,00.

Dado firmado y sellado en Cumaná, Estado Sucre a los diez y nueve días del mes de mayo de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector – Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

RESOLUCIÓN CU N° 018/2004

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2003.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al PROYECTO DE PRESUPUESTO, para el ejercicio Fiscal 2003, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del Ciudadano Rector sobre la materia.

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar LA REFORMULACIÓN DE CIERRE DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON 00/100, (Bs. 5.125.114.850,00) la cual contempla traslados de los diferentes Programas y Partidas; con el fin de registrar los saldos en el Programa 99 (partidas no asignables a programas) y Partida 4.06 (servicio de la deuda).

Dado firmado y sellado en Cumaná, estado Sucre a los diez y nueve días del mes de mayo de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector – Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA 10 DE JUNIO DE 2004.

CU N° 423

Situación del Núcleo de Anzoátegui.

Analizado ampliamente el punto, este Cuerpo acordó:

1. Nombrar una Comisión integrada por el Prof. Martín Velásquez, Decano del Núcleo de Nueva Esparta, quien la coordinará, el Prof. José Jerónimo Marcano, Representante Profesoral y la Prof. Duilia Prieto, Representante por los Jubilados, con la finalidad de elaborar un Remitido Público, repudiando los hechos acaecidos en el Núcleo de Anzoátegui el 31 de mayo de 2004.
2. Nombrar una Comisión integrada por el Prof. Orlando Pereira, Representante Profesoral, quien la coordinará, el Prof. Glenis Lárez, Representante Profesoral, el Dr. Nelson López, Consultor Jurídico, la Br. Karen Rojas Representante Estudiantil y el Br. Marcos González, Representante Estudiantil Suplente, a objeto de que se averigüe profundamente los hechos acaecidos el 31 de mayo de 2004, en el Núcleo de Anzoátegui y presentar un Informe a este Cuerpo, en un lapso de cinco (5) días a partir de la fecha del Consejo Universitario, a los efectos de tomar las decisiones a que hubiera lugar, que permitan lograr un compromiso entre ambas partes de no agresión.
3. Solicitar al Consejo de Núcleo de Anzoátegui, que reactiven las actividades académicas – administrativas en el Núcleo.

REMITIDO PÚBLICO

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, reunidos en Sesión Extraordinaria el día 10-06-04, en el Núcleo de Nueva Esparta, conoció de los hechos violentos ocurridos en el Núcleo de Anzoátegui el día 31-05-04.

CONSIDERANDO

Que el pasado martes 31 de mayo, en el Núcleo de Anzoátegui, se desarrolló una situación de violencia que afectó a diversos sectores de la comunidad universitaria, lo que ocasionó la suspensión indefinida de las Actividades Académico-Administrativas.

CONSIDERANDO

Que el recinto Universitario por su condición de Alma Mater del oriente venezolano, como Universidad Autónoma debe ser ejemplo en sus actuaciones; aun cuando ellas tengan carácter de protesta, sus acciones deben ser de altura y conllevar a la búsqueda de la solución de los conflictos que en ella se generen.

CONSIDERANDO

Que acciones contrarias al espíritu de buen comportamiento Universitario, enmarcadas en hechos de violencia, ponen en peligro la paz institucional y, por ende, la estabilidad del período académico en dicho Núcleo, afectando así al conglomerado Udista.

CONSIDERANDO

Que es deber de la Institución velar por la integridad física de todos los miembros de la Comunidad Udista, así como también de los bienes del recinto universitario.

ACUERDA

1. Rechazar enérgicamente toda acción que atente contra la integridad física y el patrimonio de la Institución.
2. Abrir las averiguaciones pertinentes para tomar las medidas que amerite el caso, de acuerdo al marco de los reglamentos y leyes en que se fundamenta la Universidad de Oriente.
3. Hacer un llamado a todos los gremios que hacen vida en la Universidad (FCU-STUDO-ASPUDO-ASEUDO-APUDO), para que unan esfuerzos por la consolidación de la paz y el éxito de nuestra Institución.
4. Rechazar y repudiar la intromisión de sectores extrauniversitarios que pretendan ejercer mecanismos de presión y otras acciones de violencia en la Universidad.
5. Manifestar nuestra palabra de reconocimiento y desagravio a los Bomberos Universitarios; quienes, actuando de acuerdo a su naturaleza y fines de su creación por preservar las instalaciones del Núcleo, fueron agredidos cuando cumplían sus funciones.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector – Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN NUEVA ESPARTA 17 y 18 DE JUNIO 2004.

CU N° 454

Situación del Núcleo de Anzoátegui.

El Consejo conoció el Acta presentada por la Comisión Designada, según CU-423 de fecha 16-06-2004, referente al punto SITUACIÓN NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI.

Discutido ampliamente el contenido de la referida Acta, este Cuerpo decidió:

- 1.- Avalar el contenido de la misma.
- 2.- Que en el lapso de 15 días, a partir 17 y 18 de junio los Decanos coordinen una Comisión con sectores estudiantiles y administrativos en cada Núcleo, a objeto de que estudien y presenten un informe detallado de los problemas estudiantiles.
3. Organizar un taller con el nivel central, para analizar dichos informes conjuntamente con el Informe de Insuficiencia enviado por las autoridades a la OPSU, a objeto de determinar los problemas que afectan al sector estudiantil y dar posibles soluciones, tomando en cuenta los recursos disponibles para tal fin.

INFORME DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA.

CU N° 466

Caso: Joseba Imanol Bideguren.

Se aprobó el Informe CJ-N°540 de fecha 14-06-2004, presentado por el Dr. NELSON LÓPEZ, Consultor Jurídico, referente a la decisión dictada por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, con motivo del Recurso de Nulidad interpuesto por el Prof. JOSEBA IMANOL BIDENGUREN MONTOYA, contra el acto administrativo, contenido en la comunicación signada CU-N° 0275 de fecha 21-05-1996; al respecto se declara: 1) Parcialmente con recurso contencioso administrativo de anulación interpuesto por el mencionado profesor. 2) Se anula el administrativo contenido en la comunicación CU-N° 0275 del 21-03-96. 3) Se ordena a la Universidad de Oriente el reembolso de la suma de noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve (99.979) pesetas españolas y 4) Se niega su reconocimiento como profesor asociado provisional.

CU N° 655

Caso: Prof. Otto Sánchez.

Se acordó a probar el Informe emanado de la Consultoría Jurídica, signado CJ N° 544 de fecha 14-06-2004, referido al incumplimiento de la obligación contractual, que suscribió el Prof. OTTO ALESANDER SÁNCHEZ OLARTE, C.I N° 8.879.316, adscrito a la Escuela de Ciencias Fisiológicas del Núcleo de Bolívar, con la Universidad de Oriente; contratación que se hizo de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de la Comisión de Recursos Humanos de la Universidad de Oriente. En el precitado informe la Consultoría Jurídica dictamino que el Profesor Sánchez Olarte incurrió en quebrantamiento legal o violación del Artículo 26 ejusden, en todos sus extremos legales, al no incorporarse a las actividades docentes correspondientes; asimismo, con la cláusula Novena del contrato arriba señalado, y en el conocimiento de la renuncia por él interpuesta y debidamente aceptada. Este Cuerpo Colegiado de máxima Autoridad Universitaria decidió: 1) Ejecutar los trámites administrativos pertinentes para que el Profesor Sánchez Olarte reintegre a la Universidad de Oriente, todas las cantidades otorgadas por Beca-Sueldo para cursar estudios de

doctorado en la Universidad de Minnesota, Estados Unidos de América. 2) Realizar los cálculos correspondientes a las prestaciones sociales del referido Profesor y se le deduzca de las mismas el monto que en bolívares debe reintegrar por el concepto antes señalado, a la Universidad de Oriente.

CU N° 656

Caso: Rolando José Tremón.

Se acordó aprobar el Informe emanado de la Consultaría Jurídica, signado de CJ N° 499/2004, referido al incumplimiento de la obligación contractual que suscribió el Prof. ROLANDO JOSÉ TREMONT, C.I N° 9.505.166, adscrito al Núcleo de Sucre, con la Universidad de Oriente; contratación que se hizo de conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Comisión de Formación de Recursos Humanos de la Universidad de Oriente. En el precitado informe de la Consultoría Jurídica dictaminó que el Profesor TREMONT incurrió en el quebrantamiento legal de violación del Artículo 26 ejusden, en todos sus extremos legales al no incorporarse a las actividades docentes correspondientes. En consecuencia, este Cuerpo Colegiado de máxima Autoridad Universitaria decidió: 1) Ordenar la apertura del expediente disciplinario, de acuerdo con los Artículos 72 literales F y H y 75, ambos del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, para los fines legales tendientes a determinar las responsabilidades a que hubieren lugar; 2) Autorizar a usted, en su calidad de Decano del Núcleo de Sucre, para que inicie el procedimiento necesario del referido expediente; 3) la suspensión inmediata del sueldo o beca que actualmente recibe el mencionado profesor.

CU N° 657

Caso: Prof. Rosa Delia Brito.

Se acordó aprobar el Informe emanado de la Consultoría Jurídica, signado CJ N° 515 de fecha 04-06-2004, referido al incumplimiento de la obligación contractual que suscribió la Prof. ROSA DELIA BRITO GÓMEZ, C.I N° 8.242.365, adscrita a la escuela de Ciencias del Núcleo de Sucre, con la Universidad de Oriente; contratación que se hizo de conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de Comisión de Recursos Humanos de la Universidad de Oriente. En el precitado informe la Consultaría Jurídica dictaminó que la Profesora BRITO GÓMEZ, incurrió en quebrantamiento legal o violación del Art. 26 ejusden, en todos sus extremos legales, al no incorporarse a las actividades docentes correspondientes. En consecuencia, este Cuerpo colegiado de máxima Autoridad Universitaria decidió: 1) ordenar la apertura del expediente disciplinario, de acuerdo con los artículos 72 literales F y H y 75, ambos del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, para los fines legales tendientes a determinar las responsabilidades a que hubieren lugar; 2) autorizar a usted, en calidad de Decano del Núcleo de Sucre, para que inicie el procedimiento necesario del referido expediente; 3) la suspensión inmediata del sueldo o beca que actualmente recibe la mencionada profesora.

CU N° 452

Caso Br. FERNÁNDEZ FLORES, MARÍA GABRIELA, de la Escuela de Ingeniería, Núcleo de Anzoátegui.

Analizado el referido caso, este Cuerpo decidió:

1. Instruir al Consejo Universitario del Núcleo de Anzoátegui a objeto de que aperture la investigación del caso y de constatarse cualquier hecho doloso, proceder a levantar el expediente a la mencionada Bachiller. Asimismo averiguar a los funcionarios que

directa o indirectamente tuvieron participación en la elaboración del expediente de grado de la Br. FERNÁNDEZ.

2. Notificar a la Br. MARÍA GABRIELA FERNÁNDEZ FLORES que su solicitud de grado no es procedente, por cuanto no cumple con el Artículo 118 de la Ley de Universidades, el cual reza;

“Para seguir los cursos universitarios y obtener los grados, títulos o certificados de competencia que confiere la Universidad los alumnos necesitan cumplir los requisitos que, sobre condiciones de asistencia, exámenes, trabajos prácticos y demás materias, fijen la presente Ley y los Reglamentos”.

CU N° 438

Solicitud de aplicación de criterios especiales para solventar la situación de estudiantes activos de Administración y Contaduría, afectados por la Reforma Curricular del año 1988 de los Núcleos de Nueva Esparta y Bolívar extensión UEPO.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió aprobar por última y única vez, la aplicación de los criterios contenido en el CU- N° 0210 del 22/05/2003, a los estudiantes activos de la Escuela de Administración y Contaduría de los Núcleos de Nva. Esparta y Bolívar Extensión UEPO, afectados por la Reforma Curricular del año 1988.

Los criterios son los siguientes.

1. La no aplicación de las Resoluciones CU -705-95 y 025-98.
2. Aplicar a nivel de cursos Básicos la Tabla de Convalidación aprobada por el Consejo Universitario para los estudiantes afectados por la Reforma Curricular de 1988; asimismo, a todos los estudiantes que para la fecha de la presente Resolución hayan aprobado todas las asignaturas de esa Unidad Académica y que se encuentren actualmente activos en la Institución, sin importar si estos han solicitado reingreso y/o cambio de especialidad.
3. Aplicar la tabla de Convalidación para las asignaturas del Ciclo Profesional a los estudiantes con continuidad en los estudios y que no hayan tenido cambio de carrera.
4. Aplicar por única vez la Resolución CU-408-93 a los estudiantes que se encuentren el listado proporcionado por Computación Académica: lo que significa la convalidación de MATEMÁTICAS I (008-1114) por MATEMÁTICAS I (008-1613) y MATEMÁTICAS II (008-1623), debiendo compensar con dos (2) Créditos Electivos Profesionales, como lo establece la mencionada resolución.
5. Darle cumplimiento a esta resolución durante un (1) año, a partir de su aprobación para todos los estudiantes que a la fecha de la misma se encuentren activos en el sistema.

Asimismo, es preciso ratificar que dichos criterios son aplicables por última vez ya a efectos de resolver la situación de los estudiantes de Administración y Contaduría Pública de los Núcleos de Nva. Esparta y Bolívar Extensión UEPO.

CU N° 455

Solicitud de Asistencia Social y Económica a los Bomberos Universitarios.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió aprobar la Asistencia Social y Económica a los Bomberos Universitarios en los Núcleos donde existan los mismos.

CU N° 430

Solicitud de permiso para firmar la Magna Carta de los Principios sobre Autonomía por varias Universidades a nivel Mundial.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar al DR. PEDRO MAGO HERMINSON, para firmar la Carta Magna de los Principios sobre Autonomía de Universidades a nivel mundial, así mismo se le autoriza a viajar a Bologna, Italia, para el cumplimiento de dicha actividad, los días 06 y 07 de septiembre de 2004.

CU N° 453

Solicitud de Revisión de la Resolución CU N° 019 / 2003.

Analizada la materia, este Cuerpo acordó la revisión de la mencionada Resolución. Asimismo aprobó congelar hasta Dic/ 2004 la tarifa de Viáticos y Pasajes con el valor de la Unidad Tributaria, vigente para el año 2003, que corresponde a DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 19.400,00).

RESOLUCIÓN CU N° 024/2004

Consideración del Proyecto para la nueva tarifa de pago de aranceles y servicios de la Universidad de Oriente.

Los Aranceles que se cobran actualmente, representan montos insignificantes que deben actualizarse y el Reglamento o la Resolución del C.U mediante la cual fueron aprobados no se encuentra disponible en la Dirección de Personal ni en la Secretaría del Consejo Universitario.

Tarifas de Aranceles y pago por servicios prestados en la Dirección de Personal del Rectorado y las Delegaciones de Personal de los Distintos Núcleos de la Universidad de Oriente.

Todo trabajador, activo, jubilado, pensionado o retirado de la Universidad de Oriente que requiera diligenciar alguna documentación ante la Dirección de Personal del Rectorado o ante de las Delegaciones de Personal de los Núcleos, deberá cancelar, por las cajas respectivas, las tasas o aranceles (en bolívares) según las modalidades que se especifican a continuación:

Constancias de trabajo para personal activo, jubilado o pensionado	Bs. 1000
Forma FP-023	Bs. 2000
Constancia de Trabajo para el IVSS	Bs. 1000
Constancia de Trabajo para Personal retirado	Bs. 2000
Constancia de Ahorro Habitacional	Bs. 1000
Constancia de Trabajo con Autenticación de firma del Director de Personal por el Secretario y el Rector	Bs. 2000
Carnet para Carga Familiar	Bs. 1000

Las presentes tarifas entrarán en vigencia a partir de la fecha en que sea aprobado por el Consejo Universitario y deroga cualquier resolución o decisión anterior que colide con el mismo.

CU N° 851

Caso del Prof. LUIS GALINDO del Núcleo de Bolívar.

Analizada la materia, este Cuerpo acordó que para el momento de producirse su incapacidad, no había cumplido con el tiempo establecido en el Artículo 96 del Reglamento

de Jubilación del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente, que establece como tiempo efectivo haber cumplido 25 años en el ejercicio de la actividad docente. Por lo tanto la fracción de tiempo a que hace referencia (24 años, 8 meses, 19 días), puede ser computado para el pago de prestaciones sociales, no así para el otorgamiento del beneficio de la jubilación, concepto éste, que de acuerdo a la sentencia de fecha 09-11-00, dictada en la Sala de Casación Social, del Tribunal Supremo de Justicia, es muy disímil con los demás conceptos laborales, en cuanto a su régimen e inclusive al lapso de su prescripción, no pudiéndosele aplicar las mismas normativas por lo cual se declara su solicitud improcedente. Asimismo, los basamentos legales que utiliza el referido profesor para su solicitud antes planteada, como son los Artículos 3,59 y 60 ord. E,F y G; todos de la Ley Orgánica del Trabajo, son Normas Supletorias, que se aplican a un caso en particular, siempre y cuando no exista ninguna disposición legal o reglamentaria expresa que lo regule, no siendo éste el caso. Por último se considera que dicha solicitud es también extemporánea, de acuerdo a las disposiciones legales que regulan la relación laboral con la Universidad. En el entendido que el acto cuya reconsideración solicita (C.U-1076/2001) se encuentra definitivamente firme, no siendo susceptible de reforma o modificación alguna.

CU N° 446

Solicitud de aval para conformar una Comisión que representará a la Universidad de Oriente, para gestionar lo relacionado con un lote de diamantes propiedad de la Institución.

Se decidió avalar dicha solicitud y designó una Comisión conformada por el Ing. JOSÉ HERRERO NOGUEROL, como coordinador, Sr. ENCIO BONILLA, Maestro de Talla, Prof. JESÚS MARTÍNEZ, Decano del Núcleo de Bolívar, Dr. NELSON LÓPEZ, Consultor Jurídico y el Lic. HENRY MILLÁN, Contralor Interno, quienes representarán a la Universidad de Oriente en cuanto a la venta de los diamantes propiedad de la Institución.

C.U N° 441

Solicitud de aval a la Dr. MARYURI NÚÑEZ como Directora de la Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar, del Núcleo de Nueva Esparta.

Se acordó designarla Directora de la Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar del Núcleo de Nueva Esparta.

CU N° 440

Solicitud para eliminar del Concurso por Oposición del Núcleo de Monagas la asignatura “Biología I”.

Se decidió aprobar dicha solicitud y se proceda a eliminar la asignatura del Concurso por Oposición del Núcleo de Monagas.

CU N° 425

Consideración de solicitud presentada por el Lic. ELOY GIL.

Se remite al Dr. JOSÉ SANCHEZ CARREÑO la solicitud de recurso de reconsideración presentada por el Lic. ELOY GIL, para su estudio y consideración del Consejo de Núcleo, y presentación del informe para el próximo Consejo Universitario.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

CU N° 448

Caso Br. ANGELO R. CABALLERO, referente al robo de su vehículo del estacionamiento de la Escuela de Medicina.

Analizado ampliamente el punto, este Cuerpo decidió que dicha solicitud es improcedente. No obstante, dada la situación económica manifiesta, se recomienda solicitar ayuda económica a través de la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

CU N° 431

Solicitud de autorización para recibir en donación licencias del software especializado IRAP-RMS de ROXAR, para la escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas del Núcleo de Anzoátegui de la UDO.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar al Dr. PEDRO MAGO HERMINSON, recibir en donación dos (2) licencias del software especializado Irap-RMS de ROXAR y dos (2) licencias de Suites Tempest, para ser utilizadas en el área de docencia e investigación de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas del Núcleo de Anzoátegui.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

CU N° 439

Solicitud de apelación interpuesta por los Prof. RAFAEL MORENO y HENRY ACUÑA.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió enviar los casos a la Comisión de Mesa N° 2, para su análisis, estudio y consideración, y remitir un informe al Consejo Universitario, para su discusión en próxima sesión.

CU N° 458

Solicitud de reestructuración de la Resolución CU-010/2004, respecto al primer lapso del Calendario Académico del 2004.

Se aprobó, la utilización del lapso comprendido entre el 19 y 30 de septiembre de 2004, período que no repercute en el Calendario aprobado según la Resolución N° 010/2004, a objeto de dar un margen de amplitud para las actividades académicas de la Unidad de Cursos Básicos y la Escuela de Medicina del Núcleo de Bolívar.

NÚCLEO DE MONAGAS:

CU N° 432

Solicitud de aval para recibir en donación la cantidad de CIENTO DIEZ MILLONES DE BOLÍVARES, (Bs. 110.000.000,00) de distintas instituciones.

Se acordó autorizar al Dr. PEDRO MAGO HERMINSÓN para recibir, mediante donación las cantidades de bolívares que se mencionan a continuación:

- **CUARENTA MILLONES DE BOLÍVARES: (Bs. 40.000.000,00)** del Fondo de Jubilaciones y Pensiones; para completar monto para la adquisición de las Butacas

con las cuales se acondicionarán las diferentes Salas de Presentaciones de las Escuelas del Núcleo de Monagas.

- **TREINTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 30.000.000,00) del IPSPUDO;** para completar monto para la adquisición de la Butacas con las cuales acondicionarán las diferentes Salas de Presentación de las Escuelas de Núcleo de Monagas.
- **CUARENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 40.000.000,00)** de la Alcaldía de Maturín, el cual será recibido en dos (2) porciones, y cuyos recursos serán utilizados para reparaciones menores del Núcleo de Monagas.

CU N° 429

Solicitud de ayuda económica para la realización de reunión de Decanos de Ciencias del Agro, Mar, Forestales y Ambientales en la ciudad de Maturín.

Se decidió dar discrecionalidad al Ing. MANUEL FUNES, Vicerrector Administrativo, para la ayuda económica, para la realización de este evento.

CU N° 456

Solicitud de ayuda económica por la cantidad de SEIS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 6.000.000,00), para cubrir gastos ocasionados por intervención quirúrgica de la ciudadana MARÍA TERESA FIGUEROA, madre de la empleada administrativa MORELYS COROMOTO GUZMÁN FIGUEROA, C.I : 12.538.140.

Este Cuerpo decidió que el Ing. Manuel Funes, Vicerrector Administrativo, se reúna con la Compañía de Seguro, a objeto de estudiar el monto en bolívares que pueda cubrir el seguro, para prestar la ayuda a la funcionaria Guzmán Figueroa.

CU N° 457

Solicitud de ayuda económica para los bachilleres CÉSAR RIVERO y GIOVANNI PRIOLO, quienes van República Dominicana para presentar trabajos de investigación previamente aceptado por el Comité Organizador “REDBRIO 2004”.

Este Cuerpo decidió que dicha solicitud no es precedente, por cuanto este tipo de ayuda para eventos internacionales no esta contemplada en la normativa vigente.

CU N° 427

Solicitud de pago de prima por hijos al Prof. GULLERMO CARREÑO adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales Administrativas.

Se decidió remitirlo a la Consultoría Jurídica para su estudio, consideración y pronta presentación del Informe al consejo Universitario para su discusión en próxima sesión.

NÚCLEO DE SUCRE:

CU N° 443

Solicitud de jubilación del Prof. MANUEL J. CORONADO a partir del mes de Agosto de 2004, quien esta en condición de jubilable según CU- 182 del 27-01-2000.

Analizada dicha solicitud, este Cuerpo acordó concederle su jubilación del 1° de agosto de 2004.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN CUMANÁ, NÚCLEO DE SUCRE 17 DE JUNIO DE 2004.

RESOLUCIÓN CU N° 023/2004

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2004.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al PROYECTO DE PRESUPUESTO, para el ejercicio Fiscal 2004, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del ciudadano Rector sobre la materia.

ÚNICO:

Aprobar la PRIMERA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, presentado por el Vicerrector Administrativo, por en monto de DOCE MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUATRO BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 12.064.622.404,00), por trasposos entre programas y partidas.

Dado firmado y sellado en Porlamar, Estado Nueva Esparta a los diez y siete días del mes de junio de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector – Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN CUMANÁ, NÚCLEO DE SUCRE 24 DE JUNIO DE 2004.

CU N° 459

Solicitud de aval para prórroga otorgada por el Núcleo de Sucre para la fecha tope de recepción de documentos del Concurso por Oposición.

Discutido ampliamente el punto y leído el Informe presentado por el Dr. NELSON LÓPEZ, Consultor Jurídico de la Institución, este cuerpo decidió remitir dicha solicitud a la Comisión de Mesa N° 2, ampliada con el Consultor Jurídico y los abogados SIMÓN MALAVÉ y LEO AMUNDARAIN del Núcleo de Sucre, a objeto de analizar la problemática presentada en la Recepción de Documentos del Concurso por Oposición del Núcleo de Sucre y a la mayor brevedad posible presentar un informe, para ser discutido en el próximo Consejo Universitario.

RESOLUCIÓN CU N° 041/2004

Modificación de las Normativas de Generación de Relevo.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

CONSIDERANDO

Que en sesión de este Cuerpo el día 10 de marzo de mil novecientos noventa y nueve fueron dictadas las **NORMAS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RELEVO**.

CONSIDERANDO

Que en la sesión de este Cuerpo el 17 de mayo de 2002 fueron modificadas de forma las **NORMAS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RELEVO**.

CONSIDERANDO

Que en el articulado de dicha normas no fueron considerados los egresados meritorios que ingresaron a la Institución previamente, bajo las vigencias de la **NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS MERITORIAS**.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar “Docentes Generación de Relevó” a todos los egresados meritorios que hayan ingresado al cuerpo docente de la Institución bajo la figura de “Beca Premio” y previo a la promulgación de las **NORMAS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RELEVO**. Así como el Personal Docente Contratado con Título de Doctor y con más de tres años trabajando en la Institución.

SEGUNDO: Incorporar a los egresados meritorios objeto de esta resolución a las **NORMAS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RELEVO** en el articulado que les sea aplicable.

TERCERO: De conformidad con el artículo quinto de la Ley de Publicaciones oficiales, imprimase íntegramente en un solo texto las **NORMAS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RELEVO**, sancionada el 17 de mayo de 2002, sustitúyanse las firmas, fechas y demás datos de la promulgación de la Normativa reformada.

Dado, firmado y sellado en Cumaná, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO HERMINSON
Rector – Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

NORMAS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE
GENERACIÓN DE RELEVO

C A P Í T U L O I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Las presentes Normas regularán los procesos de organización, administración, control y evaluación del Programa de Formación de Generación de Relevo del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente.

ARTÍCULO 2. El Programa de Formación de Generación de Relevo del Personal Académico, tiene por objeto la captación de egresados universitarios de una universidad reconocida que hayan obtenido, durante sus estudios de pregrado, altos índices de rendimiento académico, intachable récord disciplinario y participación meritoria en actividades de investigación y extensión.

PARÁGRAFO
ÚNICO:

Tendrán preferencia para la incorporación a este Programa, los egresados meritorios (Cum Laude, Magna Cum Laude y Summa Cum Laude).

ARTÍCULO 3. La implantación de este Programa tendrá carácter permanente y su aplicación se ajustará a las necesidades de las respectivas unidades académicas, siempre y cuando se cuenten con los Recursos Presupuestarios requeridos.

ARTÍCULO 4. La administración del programa estará a cargo del Vicerrectorado Académico a través de la Comisión de Formación de Recursos Humanos, la cual estudiará las necesidades de acuerdo con los planes quinquenales de los departamentos.

ARTÍCULO 5. Los planes de formación de los participantes en el Programa contemplan una fase de inducción, el otorgamiento de becas para realizar estudios doctorales e incorporación al personal ordinario de la Institución.

ARTÍCULO 6. Los seleccionados ingresarán a su unidad académica con el carácter de becarios y se denominarán Docentes Generación de Relevo.

PARÁGRAFO
UNO:

Se entiende por Docente Generación de Relevo al recurso humano profesional universitario que por sus méritos haya aprobado el proceso de selección estipulado en estas Normas e ingrese al Programa.

PARÁGRAFO
DOS:

Se declara “Docentes Generación de Relevo” a todos los egresados meritorios que hayan ingresado al cuerpo docente de la Institución bajo la figura de “Beca Premio” y previo a la promulgación de las **NORMAS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GENERACIÓN DE RELEVO**. Así como el Personal Docente Contratado con Título de Doctor y con más de tres años trabajando en la Institución.

C A P Í T U L O II
DEL INGRESO AL PROGRAMA

ARTÍCULO 7. El ingreso al Programa de Formación de Generación de Relevo se hará mediante Concurso de Credenciales, con llamado público. Las credenciales se evaluarán según lo establecido en el Reglamento de Concurso de Credenciales.

ARTÍCULO 8. Los aspirantes a ingresar en el Programa, además de las condiciones generales sobre idoneidad y ética exigidas en el artículo 2° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, deberán cumplir con los requisitos que se indican a continuación:

- a.- Ser venezolano.
- b.- Ser egresado de una universidad reconocida.
- c.- Haber obtenido durante sus estudios de pregrado un rendimiento académico no menor a 8.00 puntos de promedio general o su equivalente.
- d.- No haber sido sancionado disciplinariamente durante su permanencia como estudiante universitario.
- e.- Tener una antigüedad como graduado universitario no mayor de dos (2) años.
- f.- Tener una edad no mayor de 27 años.

ARTÍCULO 9. El Proceso de selección de aspirantes se desarrollará de acuerdo a las siguientes fases:

- a.- Convocatoria pública.
- b.- Inscripción y consignación de recaudos en la Secretaría de la Escuela respectiva.

- c.- Entrevista con el Jefe de Departamento y Director de Escuela.
- d. Evaluación de credenciales por el Consejo de Escuela.
- e.- Resultados de la Evaluación
- f.- Consideración de los resultados de la evaluación por parte de la Comisión de Formación de Recursos Humanos.
- g.- Decisión del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 10.

Anualmente, la Comisión de Formación de Recursos Humanos deberá publicar la convocatoria al Concurso por prensa regional y/o nacional y en los órganos de divulgación interna de la Universidad. La misma deberá contener:

- a.- Unidad académica que requiere al aspirante.
- b.- Área del conocimiento a la que se integrará.
- c.- Tipo de beca que se ofrece.
- d.- Recaudos que debe consignar.
- e.- Lugar, fecha y horario para formalizar la inscripción.
- f.- Beneficios que ofrece el Programa a los participantes.
- g.- Información adicional que se considere pertinente.

ARTÍCULO 11.

El aspirante a ingresar al Programa realizará la inscripción ante la Secretaría de la respectiva unidad académica, dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria pública. Para tal fin consignará los siguientes recaudos, presentando los originales para la verificación de las copias:

- a.- Fotocopia de la cédula de identidad.
- b.- Currículum Vitae.
- c.- Copia fondo negro del título de pregrado.
- d.- Constancia del Índice Académico y lugar ocupado en la promoción.
- e.- Constancia de no haber sido sancionado disciplinariamente durante su permanencia como estudiante universitario en pregrado.

f.- Certificados de salud física y mental, expedidos por un médico internista y un psiquiatra, respectivamente.

g.- Dos (2) fotos de frente tipo pasaporte.

h.- Dos (2) cartas de recomendación académica expedidas por docentes que hayan contribuido en su formación.

i.- Llenar la correspondiente planilla de inscripción.

ARTÍCULO 12. Una vez cerradas las inscripciones, se procederá al proceso de selección dentro de los 15 días consecutivos siguientes.

ARTÍCULO 13. La Comisión de Formación de Recursos Humanos, una vez concluido el proceso de selección, procederá a levantar un Acta que suscribirán todos sus miembros.

PARÁGRAFO
ÚNICO:

El Acta y los recaudos pertinentes serán presentados ante el Consejo Universitario por el Vicerrector Académico para su sanción definitiva.

C A P Í T U L O III

DEL DOCENTE GENERACIÓN DE RELEVO

ARTÍCULO 14. Cumplido satisfactoriamente el proceso de incorporación al Programa, el seleccionado se incorporará al Departamento correspondiente como Docente Generación de Relevo.

ARTÍCULO 15. Al Docente Generación de Relevo le será asignada una carga académica máxima de seis (6) horas bajo la supervisión de un tutor.

ARTÍCULO 16. El tutor, asignado por el Jefe del Departamento, asesorará y evaluará al Docente Generación de Relevo en el cumplimiento de sus actividades planificadas, así como en la tramitación para la realización del postgrado.

PARÁGRAFO
ÚNICO:

El tutor podrá solicitar apoyo y colaboración de otros miembros del personal académico, con el propósito de contribuir a la formación integral de su asesorado.

ARTÍCULO 17. El tutor debe ser un profesor con categoría no inferior a la de Agregado y con postgrado en el área a la cual se incorporará el Docente Generación de Relevo.

ARTÍCULO 18. En un término no mayor de un (1) año después de la incorporación al Departamento, la Universidad de Oriente enviará, en calidad de

becario, al Docente Generación de Relevo a realizar estudios doctorales.

PARÁGRAFO
ÚNICO:

La Universidad velará a través de la Comisión de Formación de Recursos Humanos y la Unidad Académica respectiva porque los estudios doctorales se realicen en instituciones de reconocido prestigio académico nacional o internacional.

ARTÍCULO 19.

La Comisión de Formación de Recursos Humanos, para cumplir el objetivo contemplado en el Artículo 18°, emprenderán las siguientes acciones:

- a. Facilitarán el aprendizaje del idioma extranjero (de ser necesario), cooperando en la selección del centro de aprendizaje, otorgando pasajes, matrícula y permiso remunerado, más los gastos que sean necesarios durante un lapso no mayor de 6 meses.
- b. Implementación de financiamiento institucional completo.
- c. Postulación ante organismos de cofinanciamiento a través de los convenios inter-institucionales.
- d. Postulación ante otras fuentes disponibles de recursos vía cofinanciamiento.

ARTÍCULO 20.

Durante el lapso previo al inicio del postgrado, el Docente Generación de Relevo estará sujeto a una evaluación integral por parte del tutor y el Jefe del Departamento, quienes emitirán un informe que será elevado a la Comisión de Formación de Recursos Humanos para que actúe en consecuencia.

ARTÍCULO 21.

El Docente Generación de Relevo deberá mantener elevados índices de rendimiento académico, de acuerdo con las exigencias de la Universidad donde realiza sus estudios.

C A P Í T U L O I V

DEL INGRESO AL PERSONAL ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

ARTÍCULO 22.

Finalizado el doctorado, el Docente Generación de Relevo presentará ante la Comisión de Formación de Recursos Humanos, los recaudos que permitan constatar la culminación de sus estudios. Esta Comisión le hará entrega de una constancia mediante la cual certificará el cumplimiento de las exigencias del Programa de Formación de Generación de Relevo e indicará la fecha a partir de la cual deja de ser considerado como becario.

ARTÍCULO 23. El Docente Generación de Relevó, con la constancia a que hace referencia el artículo anterior, solicitará por escrito ante el Jefe del Departamento correspondiente, su incorporación como personal ordinario de la Institución. Esta solicitud debe estar acompañada de un (1) ejemplar de la tesis doctoral y del Currículum Vitae con sus respectivos soportes.

ARTÍCULO 24. El Jefe del Departamento remitirá los recaudos indicados en el artículo anterior a la Subcomisión de Clasificación del Núcleo para la tramitación, ante las instancias correspondientes, de la ubicación y clasificación en la categoría de Profesor Agregado.

PARÁGRAFO
ÚNICO:

Por cuanto la categoría escalafonaria que se le otorgará será en propiedad, la tesis doctoral no podrá ser usada para un ascenso posterior.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 25. Con el fin de garantizar los objetivos del Programa de Formación de Generación de Relevó y cumplir con las exigencias de la Universidad de Oriente y de organismos externos de cofinanciamiento, la Comisión de Formación de Recursos Humanos supervisará y evaluará todos sus procesos.

ARTÍCULO 26. Con el fin de garantizar los objetivos del Programa de Formación de Generación de Relevó y cumplir con las exigencias de la Universidad de Oriente y de organismos externos de cofinanciamiento, la Comisión de Formación de Recursos Humanos supervisará y evaluará todos sus procesos.

ARTÍCULO 27. Los aspirantes, al ser admitidos para ingresar al Programa de Formación de Docentes Generación de Relevó, firmarán con la Universidad un contrato compromiso como becarios, en el cual se especificarán las condiciones que regirán las relaciones entre el Docente Generación de Relevó y la Universidad.

ARTÍCULO 28. La condición de participante en el Programa se pierde, entre otras causas, por:

- a. Retiro o abandono voluntario.
- b. Bajo rendimiento académico en los estudios.

- c. Incumplimiento de las actividades sujetas a los procesos de evaluación establecidos en estas Normas.
- d. Incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato-compromiso firmado con la Universidad.

ARTICULO 29. Se derogan las Normas para el Programa de Formación de la Generación de Relevo promulgadas el diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

ARTÍCULO 30. Lo no previsto en estas Normas será resuelto por el Consejo Universitario.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, Cumaná, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector – Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

Atribuciones del Secretario
Artículo 40°

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1.429 Extraordinaria del 8 de septiembre de 1970.



CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.

Secretario:

Prof. Esteban Obando Rodríguez.

Sub- Secretaria del C.U.
MSc. Paula Rodríguez de Mago.

Editorial Imprenta Universitaria

ABRIL - JUNIO 2004

AÑO XXXI TRIMESTRE II N° 124

PEDRO JOSÉ MAGO H.	Rector
MILENA BRAVO DE ROMERO	Vicerrectora Académica
MANUEL FUNES ARIZA	Vicerrector Administrativo
ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ	Secretario
JOSÉ SÁNCHEZ CARREÑO	Decano del Núcleo de Sucre
REBECA LUCENA DE DÍAZ	Decano del Núcleo de Anzoátegui.
JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ	Decano del Núcleo de Bolívar
JOSÉ JIMÉNEZ TIAMO	Decano del Núcleo de Monagas
MARTÍN VELÁSQUEZ GÓMEZ	Decano del Núcleo de Nueva Esparta
JOSÉ JERÓNIMO MARCANO	Representante Profesoral
GLENIS LÁRES	Representante Profesoral
ORLANDO PEREIRA	Representante Profesoral
JOSÉ ZACARÍAS TOVAR	Representante Profesoral
NEY LUIGGI	Representante Profesoral
KAREN ROJAS	Representante Estudiantil
TITO OVIEDO	Representante Estudiantil
RACSO CORREA	Representante Estudiantil
JESÚS RODRÍGUEZ	Representante del Ministerio de Educación
DUILIA PRIETO DE O.	Representantes de Jubilados y Pensionados
NELSON LÓPEZ	Consultor Jurídico